



MUNICIPALIDAD

874942

miércoles 7 enero 2026

- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA , 12-19

RUT:

Y SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

DICIEMBRE/25 HONORARIOS PROFESIONAL ESPECIALIDADES ELECTRICAS DE CONSERVACION DE 5
MULTICANCHAS DE LA COMUNA - DE.Nº1151 17/10/25 - DECRETO Nº736 11/11/25 - CERTIFICADO DE
BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº03 06/01/26 SECPLA - BOLETA DE HONORARIOS Nº16 06/01/26 -
INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 2	1.700.000			B-16
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.440.750		
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		259.250		B-16

A circular blue ink stamp. The outer ring contains the text "MUNICIPALIDAD DE CONCHALI" at the top and "MUNICIPALES" at the bottom. In the center, the words "DIRECTOR" and "RENTAS" are stacked vertically, separated by a horizontal line.

~~1.700.000~~

FIRMA

RECIBI CONFORME

1. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
09 ENE 2026
HORA: 10:33
TESORERIA

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 03 / 2026.

Conchali, 06 de enero de 2026

DECRETOS EXENTOS N°	736 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:
Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	16	Fecha	06/01/2026	Monto Bruto	\$ 1.700.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	RAÚL HERNÁN ALIAGA FELIPE					

Descripción del bien
Actividades realizadas durante el mes COMETIDO 1: "DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDADES ELÉCTRICA DE CONSERVACIÓN DE 5 MULTICANCHAS DE LA COMUNA". 1. Proyecto "MEJORAMIENTO MULTICANCHA PARQUE LAS AMERICAS". 1.1 Entrega de proyecto eléctrico con todos sus antecedentes a la ITS (Situación Propuesta) En la Unidad Vecinal N°36 de la Comuna de Conchalí, cuenta con 2 Multicanchas ubicadas en Av. Zapadores con Panamericana específicamente dentro del parque "Las Americas", la cual cuenta con una baja calidad de iluminación para el recinto deportivo y sus áreas verdes, teniendo como existente solo luminarias de tipo sodio adosadas en postaciones 100x100 metálicos sin puesta a tierra ni protecciones correspondientes y en postes de hormigón. 



Este sector cuenta con sistema de alumbrado de larga data, los cuales han cumplido su vida útil, y en algunos casos se encuentran sin funcionamiento en la actualidad, motivo por el cual se presenta una gran oscuridad con potencial peligro para las personas que las usan.

1. Proyecto "MEJORAMIENTO MULTICANCHA ARGEL #1782, UV N°28".

2.1 Entrega de proyecto eléctrico con todos sus antecedentes a la ITS (Situación Propuesta)

En la Unidad Vecinal N°28 de la Comuna de Conchalí, cuenta con una Multicancha ubicada en calle Argel #1782, la cual cuenta con una baja calidad de iluminación para el recinto deportivo y sus áreas verdes, teniendo como existente solo luminarias de tipo sodio adosadas en postaciones 100x100 metálicos sin puesta a tierra ni protecciones correspondientes y en postes de hormigón.



Lo anterior, implica que estas áreas verdes se perciban con deficiente nivel lumínico, presentando grandes zonas de oscuridad, propiciada por la falta de equipos de iluminación y el follaje de los árboles, situación que ha originado que grupos de personas que consumen drogas o alcohol buscasen estos sectores para ocultarse, desplazando a los vecinos, ahuyentándolos de estos lugares que debieran ser centros de encuentros, esparcimiento y buena convivencia de los habitantes del sector. Además, esta falta de iluminación de las áreas verdes ha contribuido a la ocurrencia de acciones delictuales (asaltos) y de vandalismo (destrozos, ruidos molestos, etc.).

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						3 de 3	\$ 1.700.000



NICOLE SERRANO LOBOS
ENCARGADA DEL SERVICIO

MTAR/NSL/irh.



MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



RAUL HERNAN ALIAGA FELIPE

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 16

RUT:

**GIRO(S): SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES
CONEXAS DE CONSULT.**

Fecha: 06 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS PRESTADOS MES DE DICIEMBRE 2025	1.700.000
Total Honorarios: \$:	1.700.000
15.25 % Impto. Retenido:	259.250
Total:	1.440.750

Fecha / Hora Emisión: 06/01/2026 09:07



18597579000168A6FC73

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601060907

Fecha / Hora Impresión: 06/01/2026 09:07



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Paul Aliaga Felipe



INFORME DE DESEMPEÑO DE CONTRATO A HONORARIOS

Nombre del Prestador del Servicio	Raul Hernan Aliaga Felipe			
R.U.T.	18.597.579-7			
Período Prestación de Servicio	Mes	Diciembre	Año	2025
Fecha de Contrato	23 de Octubre del 2025			
Aprueba Contrato	DEX N°736 de 11 de Noviembre del 2025			
Dirección Municipal	SECPLA			
Labor encomendada por contrato	Servicio De asistencia técnica en el área de ingeniería eléctrica para los proyectos de inversión, considerando las metodologías del sistema nacional de inversiones			

Actividades realizadas durante el mes

1. Proyecto "MEJORAMIENTO MULTICANCHA PARQUE LAS AMERICAS".

1.1 Entrega de proyecto eléctrico con todos sus antecedentes a la ITS (Situación Propuesta)

En la Unidad Vecinal N°36 de la Comuna de Conchalí, cuenta con 2 Multicanchas ubicadas en Av. Zapadores con Panamericana, específicamente dentro del parque "Las Americas", la cual cuenta con una baja calidad de iluminación para el recinto deportivo y sus áreas verdes, teniendo como existente solo luminarias de tipo sodio adosadas en postaciones 100x100 metálicos sin puesta a tierra ni protecciones correspondientes y en postes de hormigón.



El presente proyecto contempla el desarrollo de las instalaciones eléctricas del proyecto sistema de alumbrado tipo proyectores de área para ambas canchas, de acuerdo con los planos arquitectónicos recibidos, se realiza el emplazamiento de los distintos puntos de alumbrado, sus respectivas canalizaciones, instalaciones exteriores. La presente memoria técnica es de acuerdo con lo señalado en la norma Nch 2/1984 de electricidad, elaboración y presentación de proyectos, y corresponde al proyecto de construcción de alumbrado plazas y áreas verdes, en la unidad vecinal N°36

Este sector cuenta con sistema de alumbrado de larga data, los cuales han cumplido su vida útil, y en algunos casos se encuentran sin funcionamiento en la actualidad, motivo por el cual se presenta una gran oscuridad con potencial peligro para las personas que las usan.

Lo anterior, implica que estas áreas verdes se perciban con deficiente nivel lumínico, presentando grandes zonas de oscuridad, propiciada por la falta de equipos de iluminación y el follaje de los árboles, situación que ha originado que grupos de personas que consumen drogas o alcohol busquen estos sectores para ocultarse, desplazando a los vecinos, ahuyentándolos de estos lugares que debieran ser centros de encuentros, esparcimiento y buena convivencia de los habitantes del sector. Además, esta falta de iluminación de las áreas verdes ha contribuido a la ocurrencia de acciones delictuales (asaltos) y de vandalismo (destrozos, ruidos molestos, etc.).

La ejecución del proyecto considera la instalación de postes con faroles ornamentales y proyectores de área de buen diseño, lo que permitirá disponer de áreas verdes y una mejor iluminación para el recinto, tanto en su nivel lumínico como en su cobertura y uniformidad, resultando en sectores atractivos al paisaje urbano, convocando a los vecinos a disfrutar de sus espacios. Una buena iluminación significará que estos espacios nos sean propicios para las acciones de la delincuencia y vandalismo, las que mayoritariamente prefieren zonas sin iluminación o de iluminación deficiente. Una excelente iluminación, como la que se pretende lograr con la ejecución del proyecto, significará una mejor percepción de seguridad en los vecinos, aspecto tan demandado hoy en día, permitiendo elevar su calidad de vida. Por otra parte, la tecnología LED significará tener mejor iluminación a un menor consumo de energía y menores gastos de mantención.

Desde siempre la comuna de Conchalí en plazas, bandejones, patas blandas, etc, ha implementado sistema de iluminación de acuerdo con las necesidades inmediatas y recursos disponibles, sistemas de disimiles, algunos en base a postes de hormigón con luminarias de alumbrado de vías, otras por medio de reflectores en poste en los postes de hormigón o postes metálicos otros por medio de luminarias ornamentales que en su mayoría por deterioro o acciones vandálicas o robo no funcionan.

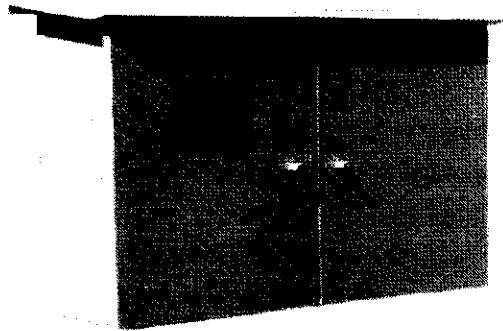
La mayoría de las plazas, veredas y sectores recreacionales poseen una iluminación deficiente y otras sencillamente no poseen iluminación. No existe un sistema de iluminación óptimo, eficaz y eficiente, con un valor agregado de hermosamiento de paisaje urbano promedio de faroles de diseño atractivo y funcional como son las luminarias tipo farol de tecnología LED.

Además, la mayoría de las instalaciones existente se encuentran obsoletas, con canalizaciones eléctricas dañadas, algunas con conductores eléctricos no aptos. Para uso subterráneo. Con carencia de protección diferencial obligatoria (recordando que esa protección es la única que salva vidas. Otras dañadas por acciones de terceros. Con sus tableros descerrajados y sus componentes destruidos o robados, o con sus postes intervenidos, u oxidados, o destruidos.

1.2. Propuesta componentes

1.2.1. Tablero de Control (Gabinete Am1105).

Se proyectan tablero de alumbrado y control (AM1105) los cuales deberán incorporar los elementos eléctricos necesarios según nuevos pliegos técnicos (RIC N°2), suministrados e instalados por el contratista de acuerdo al diagrama unilineal en plano.



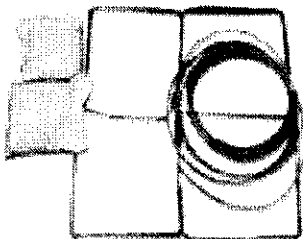
1.2.2. Poste 6 MTS

1 Postes de Acero Galvanizado 6 Metros 3 Pulgadas, cuenta con una placa base de 300x300x10mm. Gancho de 2" 0,5 mts". Los postes galvanizados son Ideales para proyectos de iluminación pública o privada donde es necesario iluminar sectores amplios como estacionamientos, parques, plazas, etc.



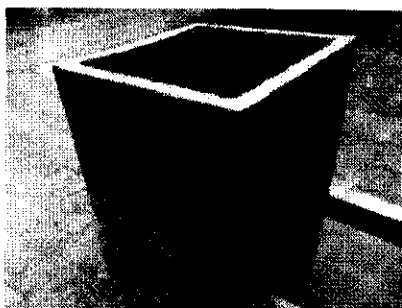
1.2.3. Malla 1x1

Se consulta la instalación de malla a tierra 1x1 según indica planimetría para tablero de control de alumbrado para cada uno de los empalmes proyectados.



1.2.4 Cámaras De Inspección Tipo C

El proyecto contempla utilizar cámaras prefabricadas cuadradas de hormigón G30, malla Acma en sus paredes para tipo C.



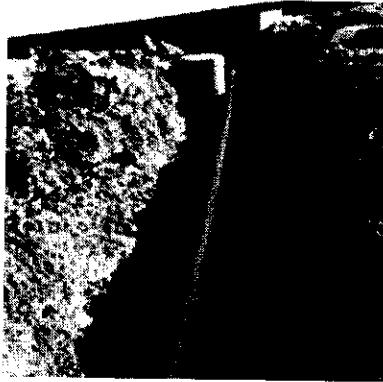
1.2.5. Excavación, Relleno, Arena y protección de ladrillos.

Se contempla la excavación de zanja para las canalizaciones subterráneas, se indica en plano de detalles, en general deberá tener una profundidad de 0,60 m por un ancho de 0,40 m.



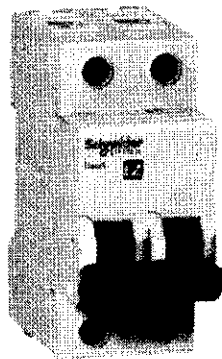
1.2.6. Canalización subterránea 40mm.

Se contempla la canalización con tubería tipo PVC libre de halógeno 40mm para los tramos correspondiente circuitos de alumbrado



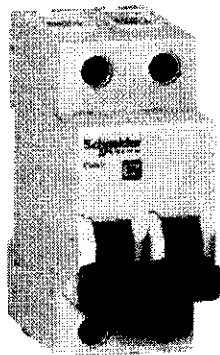
1.2.7 Automático Bipolar 16A "6"Ka

Un automático monofásico de 16A por cada circuito adicional.



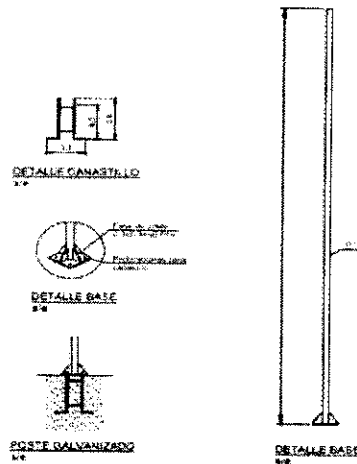
1.2.8. Automático bipolar 2x25a 6Ka

Un interruptor automático general bifásico de 2x20amperes ,10KA.



1.2.9. poste alumbrado público 5mts y de 10 mts según tipo de luminaria.

Se contempla la instalación de postes concéntricos de 5 y de 10 metros, Todos los postes deberán ser pintados con dos manos de pintura poliuretano color Pearl beige RAL: 1035. O bien poliuretano anodizado color titáneo



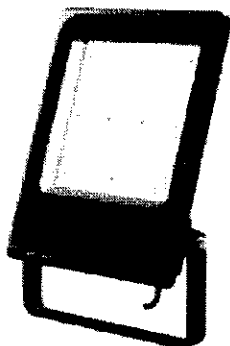
1.2.10. Barra tierra 5/8 1,5 mts.

Como sistema de puesta a tierra (SPAT) ésta será longitudinal para el aterramiento de las estructuras metálicas consideradas en el proyecto, particularmente los postes de iluminación, se considera la instalación en el fondo de la excavación y centrado al ancho de la misma, de un cable de cobre desnudo 25mm², de 7 hebras, clase B, ASTM B-8, en todo el recorrido de la canalización, según lo indicado en planos

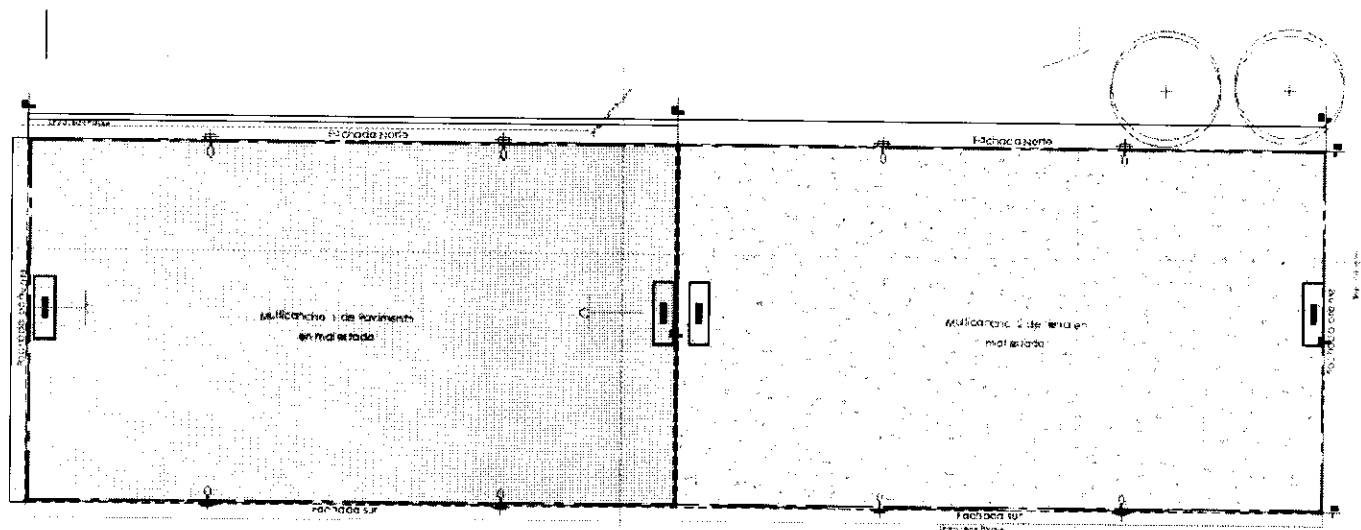


1.2.11 Luminarias Proyector de Area 200W referencial/máxima.

Se proyectan luminarias tipo proyectores de area con tecnología LED debido a su alta eficiencia y larga vida útil en comparación a otras tecnologías

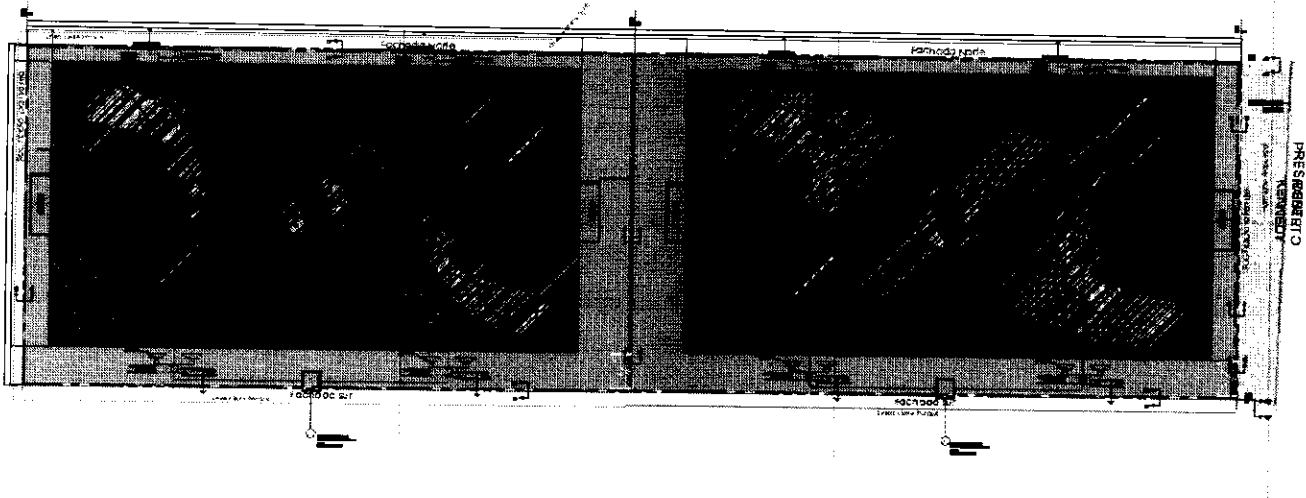


1.2.12. Lámina Situación actual



Nº	Tipo	Mobiliario	Unidad	Cantidad
1		Poste de Alumbrado / Mantener	Un	1
2	+	Poste de Alumbrado / Quitar	Un	8

1.2.13. Lámina luminarias proyectada



SIMBOLOGIA	
	Proyector LED 200w
	Panela soporte proyectores, acero galvanizado
	Poste Cónico de 10 metros, acero galvanizado
	Luminaria LED Ornamental, 90W
	Tablero de Alumbrado
	Tierra de protección
	Canalización subterránea
	Camara de registro tipo C

					CUADRO DE CARGAS							
TDA	CTO N°	PROYECTOR LED 200W	ENCH. DE SERV. 200W	TOTAL CENTROS	POTENCIA TOTAL (KW)	CORRIENTE TOTAL (A)	FASE	PROTECCIONES		CANALIZACION		UBICACION
								DIF	DIY	COND. mm	DUCTO mm	
1	1	8		8	1,6	7,3	R	2X25A 30mA	1X10A C	Cond. RV-K 4mm / Corden 3x1,5mm	Tpo Sah40 32mm	circuito luminarias cancha Poniente
	2	8		8	1,6	7,3	R	2X25A 30mA	1X10A C	Cond. RV-K 4mm / Corden 3x1,5mm	Tpo Sah40 32mm	circuito luminarias cancha Oriente
	3		1	1	0,25	1,1	R	2X25A 30mA	1X16A C	Cond. H07Z1-K 2,5mm	-	Interior TDA
TOTAL	3		1	17	3,45	15,7	R	-	2x25A C	Cond. H07Z1-K 4mm	Tpo Sah40 28mm	-

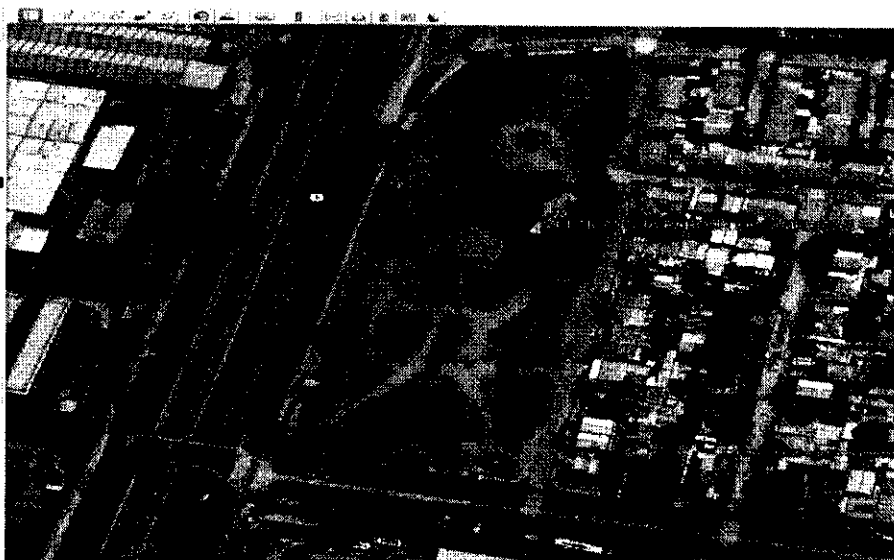
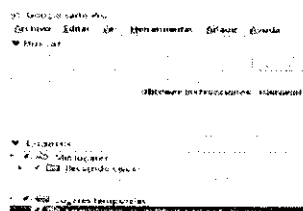
1.2.15. Presupuesto eléctrico

PARTIDAS	UNI.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
1.1 Excavación y Canalización Subterránea				\$ 7.597.995
1.1.1 Niveles y Trazado , Replanteo	mL	120	\$ 902	\$ 108.240
1.1.2 Excavación, Relleno, Arena y protección de ladrillos.	m3	28	\$ 249.403	\$ 6.983.288
1.1.3 Canalización subterránea 32mm	mL	120	\$ 2.559	\$ 307.080
1.1.4 Camara tipo C	Un.	1	\$ 199.387	\$ 199.387
2.0 Conductores				\$ 251.333
2.1 Cable Libre De Halógeno RZI-K Multipolar 3 x 1.5mm²	mL	40	\$ 1.500	\$ 60.000
2.2 Suministro E Instalación Conductores Subterráneos Superflex RV-K 4mm	mL	360	\$ 300	\$ 108.000
2.3 Elemento De Ferretería Instalación Electrica	Un	1	\$ 83.333	\$ 83.333
3.1 Sistemas de Control y Protección				\$ 536.464
3.1.1 Suministro E Instalación Contactor	Un.	2	\$ 45.000	\$ 90.000
3.1.2 Automatico Bipolar 2x20A, 6Ka, C	Un.	1	\$ 17.430	\$ 17.430
3.1.3 Automatico monopolar 1x10A, 6KA, C	Un	2	\$ 11.330	\$ 22.660
3.1.4 Automatico monopolar 1x16A, 6KA, C	Un	1	\$ 33.960	\$ 33.960
3.1.5 protector diferencial 2x25A 30mA	Un	11	\$ 29.658	\$ 326.238
3.1.6 portafusible	Un	1	\$ 9.628	\$ 9.628
3.1.7 Luz Piloto	Un	1	\$ 2.698	\$ 2.698
3.1.8 Barra distribucion 16A	Un	2	\$ 15.000	\$ 30.000
3.1.9 Interruptor 9/15 a riel din	Un	1	\$ 3.850	\$ 3.850
3.2 Postes , Luminarias				\$ 7.254.919
3.2.1 Suministro e instalación de poste alumbrado publico 10mts con parrilla para proyectores de area	Un	8	\$ 370.000	\$ 2.960.000
3.2.2 Excavacion para poyo de hormigon 50x50x85cm	m3	4	\$ 159.186	\$ 636.743
3.2.3 Poyo de Hormigón 50x50x85cm	m3	4	\$ 94.119	\$ 376.476

3.2.4	barra tierra 5/8 1,5 mts	Un	8	\$ 35.000	\$ 280.000
3.2.5	Conductor cobre desnudo de 8.37mm2	ml	30	\$ 8.590	\$ 257.700
3.2.6	Suministro e instalación de parrilla con proyector de area LED 200W	un	16	\$ 171.500	\$ 2.744.000
4.1	Aseo y Entrega de la Obra	Gl	1,0	\$ 300.000	\$ 300.000

Total Neto	\$ 15.940.711
Gastos Generales 10%	\$ 1.594.071
Utilidades 15%	\$ 2.391.107
Subtotal	\$ 19.925.889
IVA 19%	\$ 3.785.919
Total	\$ 23.711.808

1.2.16. KMZ



2. Proyecto "MEJORAMIENTO MULTICANCHA ARGEL #1782, UV N°28".

2.1 Entrega de proyecto eléctrico con todos sus antecedentes a la ITS (Situación Propuesta)

En la Unidad Vecinal N°28 de la Comuna de Conchalí, cuenta con una Multicancha ubicada en calle Argel #1782, la cual cuenta con una baja calidad de iluminación para el recinto deportivo y sus áreas verdes, teniendo como existente solo luminarias de tipo sodio adosadas en postaciones 100x100 metálicos sin puesta a tierra ni protecciones correspondientes y en postes de hormigón.



El presente proyecto contempla el desarrollo de las instalaciones eléctricas del proyecto sistema de alumbrado del tipo proyectores de área para el sector de la cancha, de acuerdo con los planos arquitectónicos recibidos, se realiza el emplazamiento de los distintos puntos de alumbrado, sus respectivas canalizaciones, instalaciones exteriores. La presente memoria técnica es de acuerdo 2 con lo señalado en la norma Nch 2/1984 de electricidad, elaboración y presentación de proyectos, y corresponde al proyecto de construcción de alumbrado plazas y áreas verdes, en la unidad vecinal N°28

Este sector cuenta con sistema de alumbrado de larga data, los cuales han cumplido su vida útil, y en algunos casos se encuentran sin funcionamiento en la actualidad, motivo por el cual se presenta una gran oscuridad con potencial peligro para las personas que las usan.

Lo anterior, implica que estas áreas verdes se perciban con deficiente nivel lumínico, presentando grandes zonas de oscuridad, propiciada por la falta de equipos de iluminación y el follaje de los árboles, situación que ha originado que grupos de personas que consumen drogas o alcohol busquen estos sectores para ocultarse, desplazando a los vecinos, ahuyentándolos de estos lugares que debieran ser centros de encuentros, esparcimiento y buena convivencia de los habitantes del sector. Además, esta falta de iluminación de las áreas verdes ha contribuido a la ocurrencia de acciones delictuales (asaltos) y de vandalismo (destrozos, ruidos molestos, etc.).

La ejecución del proyecto considera la instalación de postes con faroles ornamentales y proyectores de área de buen diseño, lo que permitirá disponer de áreas verdes y una mejor iluminación para el recinto, tanto en su nivel lumínico como en su cobertura y uniformidad, resultando en sectores atractivos al paisaje urbano, convocando a los vecinos a disfrutar de sus espacios. Una buena iluminación significará que estos espacios nos sean propicios para las acciones de la delincuencia y vandalismos, las que mayoritariamente prefieren zonas sin iluminación o de

iluminación deficiente. Una excelente iluminación, como la que se pretende lograr con la ejecución del proyecto, significará una mejor percepción de seguridad en los vecinos, aspecto tan demandado hoy en día, permitiendo elevar su calidad de vida. Por otra parte, la tecnología LED significará tener mejor iluminación a un menor consumo de energía y menores gastos de mantención.

Desde siempre la comuna de Conchalí en plazas, bandejones, patas blandas, etc, ha implementado sistema de iluminación de acuerdo con las necesidades inmediatas y recursos disponibles, sistemas de disímiles, algunos en base a postes de hormigón con luminarias de alumbrado de vías, otras por medio de reflectores en poste en los postes de hormigón o postes metálicos otros por medio de luminarias ornamentales que en su mayoría por deterioro o acciones vandálicas o robo no funcionan.

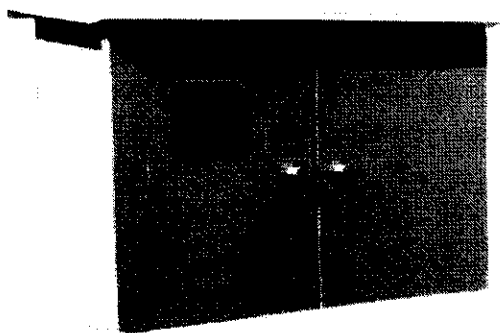
La mayoría de las plazas, veredas y sectores recreacionales poseen una iluminación deficiente y otras sencillamente no poseen iluminación. No existe un sistema de iluminación óptimo, eficaz y eficiente, con un valor agregado de hermosamiento de paisaje urbano promedio de faroles de diseño atractivo y funcional como son las luminarias tipo farol de tecnología LED.

Además, la mayoría de las instalaciones existente se encuentran obsoletas, con canalizaciones eléctricas dañadas, algunas con conductores eléctricos no aptos. Para uso subterráneo. Con carencia de protección diferencial obligatoria (recordando que esa protección es la única que salva vidas. Otras dañadas por acciones de terceros. Con sus tableros descerrajados y sus componentes destruidos o robados, o con sus postes intervenidos, u oxidados, o destruidos.

2.2 Propuesta componentes

2.2.1. Tablero de Control (Gabinete Am1105).

Se proyectan tablero de alumbrado y control (AM1105) los cuales deberán incorporar los elementos eléctricos necesarios según nuevos pliegos técnicos (RIC N°2), suministrados e instalados por el contratista de acuerdo al diagrama unilineal en plano.



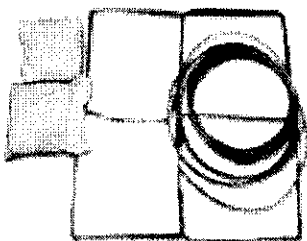
2.2.2. Poste 6 MTS

1 Postes de Acero Galvanizado 6 Metros 3 Pulgadas, cuenta con una placa base de 300x300x10mm. Gancho de 2" 0,5 mts". Los postes galvanizados son Ideales para proyectos de iluminación pública o privada donde es necesario iluminar sectores amplios como estacionamientos, parques, plazas, etc.



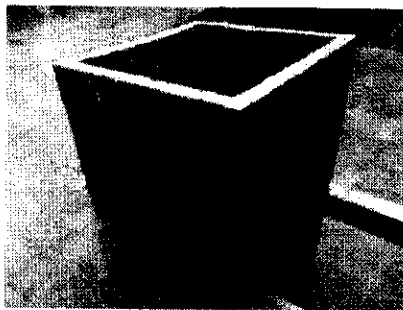
2.2.3. Malla 1x1

Se consulta la instalación de malla a tierra 1x1 según indica planimetría para tablero de control de alumbrado para cada uno de los empalmes proyectados.



2.2.4 Cámaras De Inspección Tipo C

El proyecto contempla utilizar cámaras prefabricadas cuadradas de hormigón G30, malla Acma en sus paredes para tipo C.



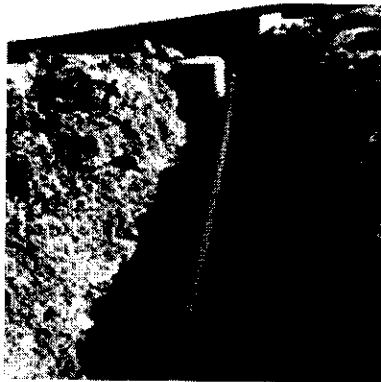
2.2.5. Excavación, Relleno, Arena y protección de ladrillos.

Se contempla la excavación de zanja para las canalizaciones subterráneas, se indica en plano de detalles, en general deberá tener una profundidad de 0,60 m por un ancho de 0,40 m.



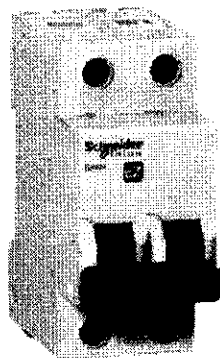
2.2.6. Canalización subterránea 40mm.

Se contempla la canalización con tubería tipo PVC libre de halógeno 40mm para los tramos correspondiente circuitos de alumbrado



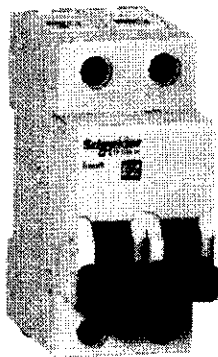
2.2.7 Automático Bipolar 16A "6"Ka

Un automático monofásico de 16A por cada circuito adicional.



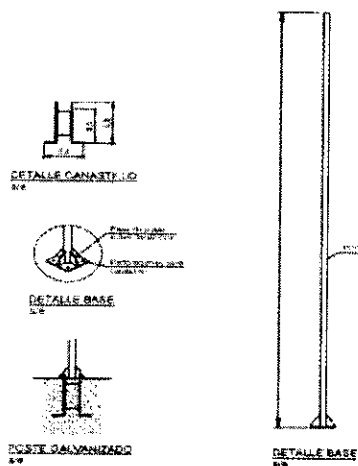
2.2.8. Automático bipolar 2x25a 6Ka

Un interruptor automático general bifásico de 2x20amperes ,10KA.



2.2.9. poste alumbrado público 5mts y de 10 mts según tipo de luminaria.

Se contempla la instalación de postes concéntricos de 5 y de 10 metros, Todos los postes deberán ser pintados con dos manos de pintura poliuretano color Pearl beige RAL: 1035. O bien poliuretano anodizado color titáneo



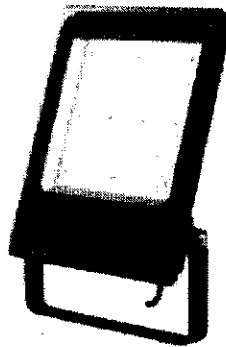
2.2.10. Barra tierra 5/8 1,5 mts.

Como sistema de puesta a tierra (SPAT) ésta será longitudinal para el aterramiento de las estructuras metálicas consideradas en el proyecto, particularmente los postes de iluminación, se considera la instalación en el fondo de la excavación y centrado al ancho de la misma, de un cable de cobre desnudo 25mm², de 7 hebras, clase B, ASTM B-8, en todo el recorrido de la canalización, según lo indicado en planos

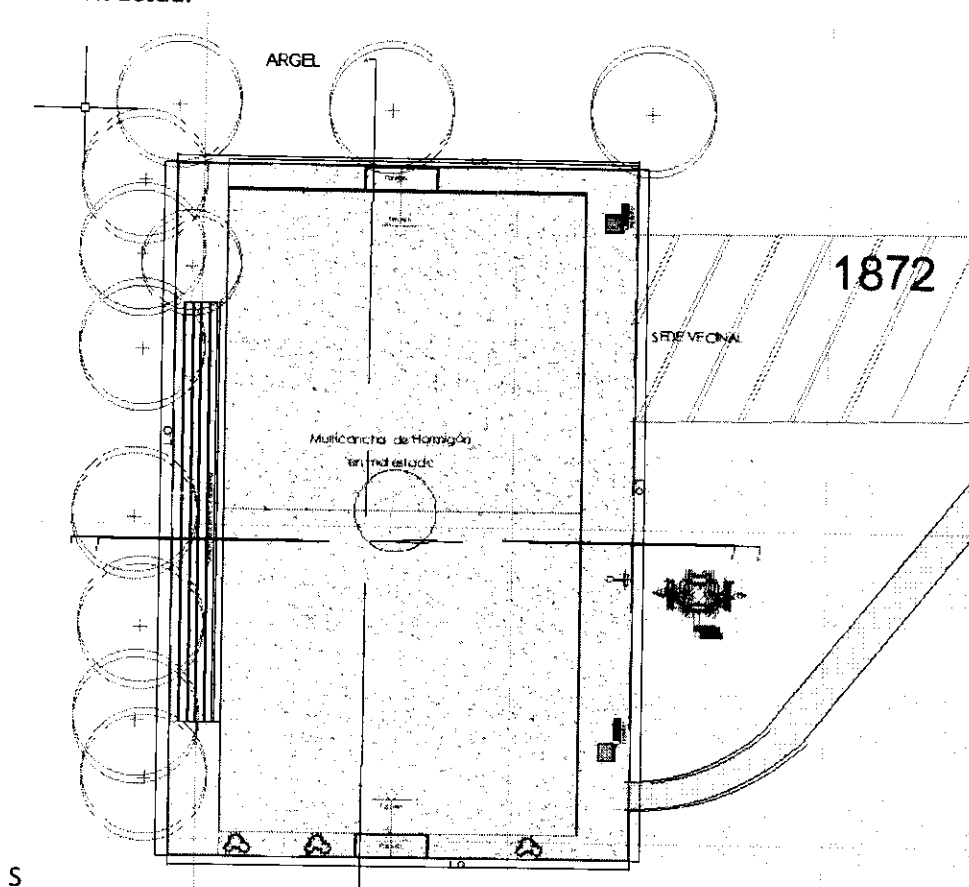


2.2.11 Luminarias Proyector de Area 200W referencial/máxima.

Se proyectan luminarias tipo peatonal y proyectores de area con tecnología LED debido a su alta eficiencia y larga vida útil en comparación a otras tecnologías

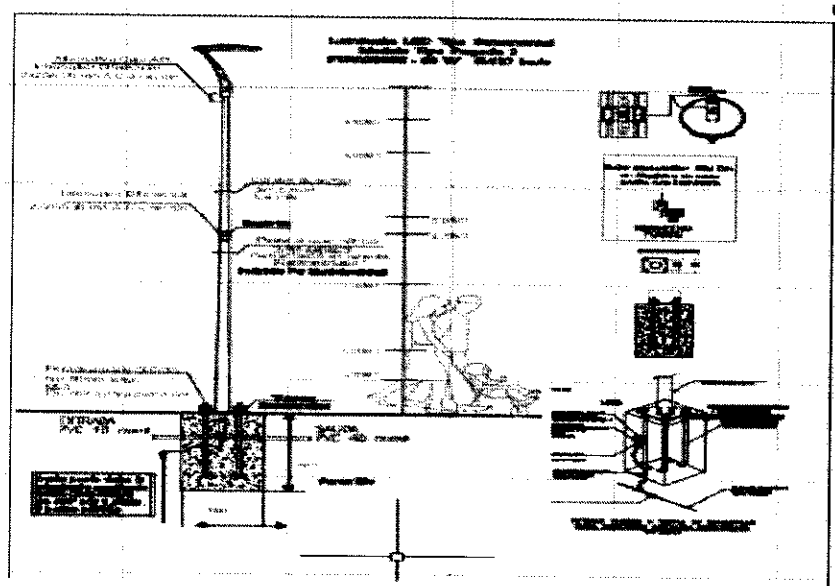
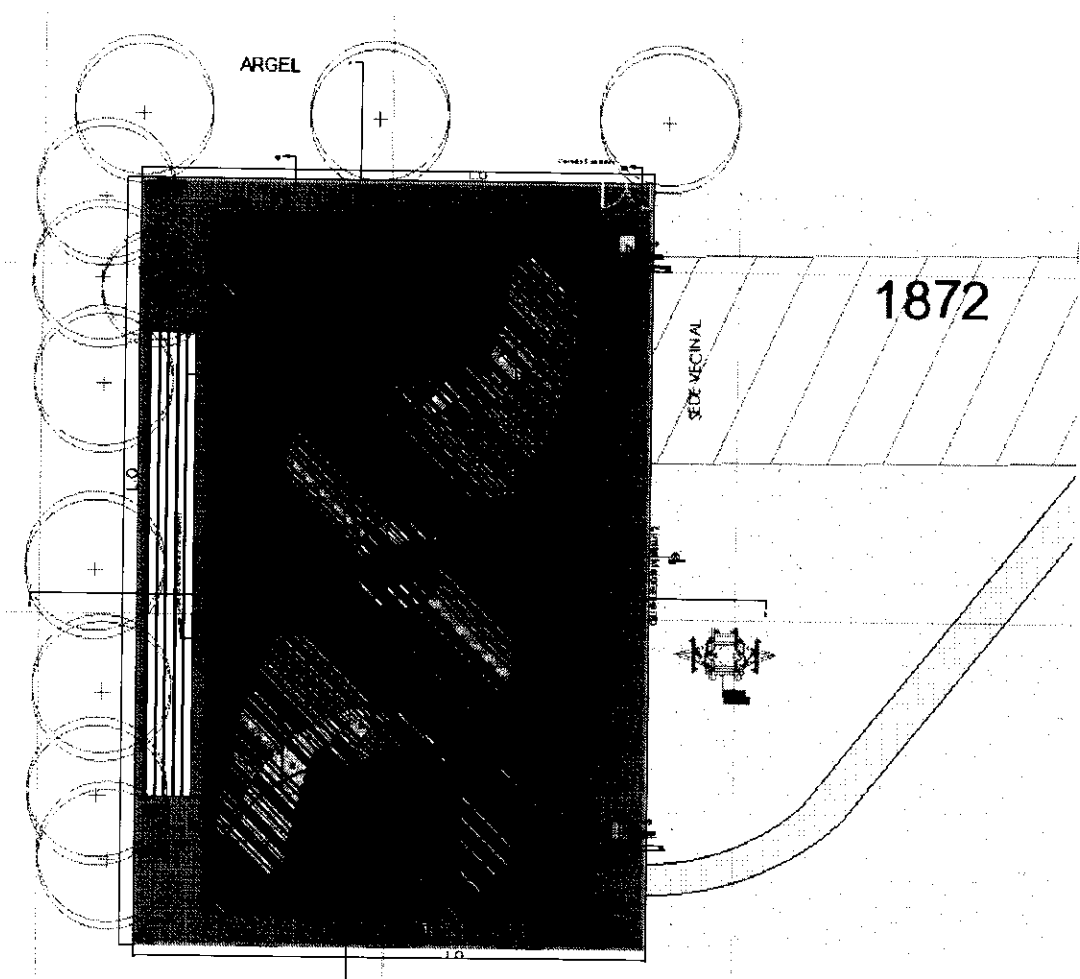


2.2.12. Lámina Situación actual



N°	Tipo	Mobiliario	Unidad	Cantidad
1		Poste de Alumbrado / Quitar	Un	4
2	⊕	Poste de Alumbrado / Quitar	Un	4

2.2.13. Lámina luminarias proyectada



CUADRO DE CARGAS												
TDA	OTO N°	PROYECTOR LED 200W	ENCH. DE SERV. 250W	TOTAL CENTROS	POTENCIA TOTAL (KW)	CORRIENTE TOTAL (A)	FASE	PROTECCIONES		CANALIZACION		UBICACION
								DIF	DIY	COND. mm	DUCTO mm	
1	1	8		8	1,6	7,3	R	2X25A 30mA	1X10A C	Cond. RV-K 4mm / Cordon 3x1,5mm	Tpc Sch40 32mm	circuito luminarias cancha
	2		1	1	0,25	1,1	R	2X25A 30mA	1X16A C	Cond. H07Z1-K 2,5mm	-	Interior TDA
TOTAL	2		1	9	1,85	8,4	R	-	2x20A C	Cond. H07Z1-K 4mm	Tpa Sch40 25mm	-

2.2.15. Presupuesto eléctrico

PARTIDAS					UNI.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
1.1	Excavación y Canalización Subterránea							\$ 5.244.808
1.1.1	Niveles y Trazado , Replanteo				mL	80	\$ 902	\$ 72.160
1.1.2	Excavación, Relleno, Arena y protección de ladrillos.				m3	19,2	\$ 249.403	\$ 4.788.541
1.1.3	Canalización subterránea 32mm				mL	80	\$ 2.559	\$ 204.720
1.1.4	Camara tipo C				Un.	1	\$ 199.387	\$ 199.387
2.0	Conductores							\$ 215.333
2.1	Cable Libre De Halógeno RZ1-K Multipolar 3 x 1.5mm²				mL	40	\$ 1.500	\$ 60.000
2.2	Suministro E Instalación Conductores Subterráneos Superflex RV-K 4mm				mL	240	\$ 300	\$ 72.000
2.3	Elemento De Ferreteria Instalación Eléctrica				Un	1	\$ 83.333	\$ 83.333
3.1	Sistemas de Control y Protección							\$ 331.844
3.1.1	Suministro E Instalación Contactor				Un.	1	\$ 45.000	\$ 45.000
3.1.2	Automatico Bipolar 2x20A, 6KA, C				Un.	1	\$ 17.430	\$ 17.430
3.1.3	Automatico monopolar 1x10A, 6KA, C				Un	1	\$ 11.330	\$ 11.330
3.1.4	Automatico monopolar 1x16A, 6KA, C				Un	1	\$ 33.960	\$ 33.960
3.1.5	protector diferencial 2x25A 30mA				Un	6	\$ 29.658	\$ 177.948
3.1.6	portafusible				Un	1	\$ 9.628	\$ 9.628
3.1.7	Luz Piloto				Un	1	\$ 2.698	\$ 2.698
3.1.8	Barra distribución 16A				Un	2	\$ 15.000	\$ 30.000
3.1.9	Interruptor 9/15 a riel din				Un	1	\$ 3.850	\$ 3.850
3.2	Postes , Luminarias							\$ 3.391.774
3.2.1	Suministro e instalación de poste alumbrado publico 10mts con parrilla para proyectores de area				Un	4	\$ 370.000	\$ 1.480.000
3.2.2	Excavacion para poyo de hormigon 50x50x85cm				m3	0,9	\$ 159.186	\$ 143.267
3.2.3	Poyo de Hormigón 50x50x85cm				m3	0,9	\$ 94.119	\$ 84.707
3.2.4	barra tierra 5/8 1,5 mts				Un	4	\$ 35.000	\$ 140.000
3.2.5	Conductor cobre desnudo de 8.37mm2				ml	20	\$ 8.590	\$ 171.800
3.2.6	Suministro e instalación de parrilla con proyector de area LED 200W				un	8	\$ 171.500	\$ 1.372.000

4.0	Aseo y Entrega de la Obra	\$ 300.000			
4.1	Aseo y Entrega de la Obra	GI	1,0	\$ 300.000	\$ 300.000

Total Neto	\$ 9.503.759
Gastos Generales 10%	\$ 950.376
Utilidades 15%	\$ 1.425.564
Subtotal	\$ 11.879.699
IVA 19%	\$ 2.257.143
Total	\$ 14.136.841

2.2.16. KMZ



3. Boleta de Honorarios N°:16.

 Raul Aliaga Felipe Nombre y Firma Prestador de Servicios	 Nicolás Serrano L. Nombre y Firma Supervisor Directo	  María Teresa Arrocet R. Nombre, Firma y Timbre Director
---	---	--

Conchalí, 30 de Diciembre del 2025.



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"MEJORAMIENTO MULTICANCHA PARQUE LAS AMERICAS".**

FINANCIAMIENTO:
AÑO DE POSTULACION: **2025**

Diciembre
2025



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las presentes especificaciones se refieren al tipo de materiales y a las obras indicadas para la ejecución del Proyecto eléctrico **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA PARQUE LAS AMERICAS"**. Cabe señalar que estas especificaciones técnicas se entenderán como mínimas, siendo complementarias al proyecto definitivo.

El proyecto contempla la instalación de un total de 16 luminarias, en postes de 10 metros de altura del tipo cónico con parrilla para 2 proyectores LED de 200W, permitiendo iluminar de forma eficiente y homogénea con un sistema de postación armónica embelleciendo el paisaje y permitiendo el uso de estas áreas con mayor seguridad para la comunidad incluyendo también sus complementos:

- Empalmes.
- Protecciones.
- canalización.
- Etc.

El proyecto de ingeniería deberá ser elaborado por el contratista y este será el responsable del ingreso, aprobación y del pago de la inspección técnica correspondiente. Tramitaciones SEC e inscripción de planos

- Proyectos completo con planos y especificaciones, electricidad circuitos de alumbrado **(todo lo anterior deberá ser desarrollado por el Contratista solo en caso de ser necesario, a disposición del I.T.O).**
- Levantamiento topográfico
- Plano General de Planta del sector.
- Planos de sectores.
- Planos de detalles constructivos. Los que sean necesarios para la buena ejecución de la obra
- El formato de impresión para especificaciones técnicas y presupuestos será en papel tamaño carta, calidad Bond.
- Todo el material presentado para la aprobación de las fases del estudio en formato digital.
- Supervisión de la ejecución posterior del proyecto.

COMPLEMENTOS DE ESTAS ESPECIFICACIONES



Estas especificaciones se complementan con los documentos anexos:

- 1) Plano del Proyecto de arquitectura
- 2) Plano de Especialidad

MARGEN DE APLICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES

La totalidad de los materiales especificados se entienden de primera calidad, debiendo su provisión ajustarse estrictamente a las normas y ensayos consignados para cada uno de ellos.

Antes de depositar en el lugar de las obras los materiales que se van a emplear, el contratista deberá presentar a la consideración del proyectista y/o a la I.T.O. una muestra de cada uno para su revisión, ensaye y aceptación provisoria.

La aceptación definitiva del material por el proyectista, se hará durante la marcha misma de la obra y con el material depositado en el lugar de ésta

MATERIAL Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Las especificaciones técnicas se refieren a los materiales y elementos que integran la obra o que intervienen directamente en la construcción.

Los de uso transitorio tales como cierros, andamios, etc., quedan a opción del contratista sin perjuicio de los requisitos de seguridad o de las instrucciones u observaciones que haga la I.T.O. si a juicio de ésta no cumpliera con las instrucciones dadas.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las obras a ejecutar deberán ser entregadas en un perfecto acabado, por lo cual el Contratista deberá tomar todas las medidas para este efecto, aun cuando no se incluyan en las presentes Especificaciones.

Los materiales a utilizar en las diversas faenas deberán ser de primera calidad y corresponder a los especificados. En los casos de cambio o substitución de algún material especificado, expresamente por otro similar, éstos deberán ser consultados previamente al ITO y Mandante, para contar con su aprobación.

CONDICIONES PRELIMINARES

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por finalidad completar la información global entre los planos entregados como documentación, las fichas manuales de uso y/o instrucciones de los diversos fabricantes.

Se aclara que las especificaciones técnicas acotarán en algunos casos los procedimientos de colocación de diversos materiales. En otros casos, fijarán sus condiciones mínimas. Por lo tanto, será necesario ajustarse a las pautas y normativas dadas por los fabricantes o proveedores aquí comprometidos en esta segunda situación.



PERMISOS

El Contratista se hará cargo de la tramitación y coste de todos los permisos y derechos correspondientes a la obra ante el Municipio, SEC, ENEL, inscripción de Formulario TE-2 U organismo que corresponda, en todas sus etapas y especialidades. Será obligación del Contratista realizar estas tramitaciones de manera oportuna y con la debida antelación al plazo final de ejecución del proyecto y/o entrega por etapas.

Será responsabilidad del contratista ante SEC, para cada grupo de luminarias adjudicado, la revalidación del proyecto de alumbrado inscrito, solicitar la autorización para el inicio de las obras, solicitar su inspección técnica, obtener la recepción provisoria y definitiva sin observaciones de la obra (Incluida la presentación del proyecto AS Built). El proyecto en su completitud, y todos los costos anexos a este, serán a cargo del contratista.

NORMAS Y RESGUARDOS

En general se deja establecido que para la ejecución de la obra regirá, en lo que no quede cubierto por las presentes Especificaciones Técnicas, por el Reglamento para Contratos de Ejecución de Obras de Edificación y Urbanización, D.S. N° 331/75 (V. Y U) y sus modificaciones, la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.) N° 458/75 (V. y U) y sus modificaciones, Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC.

La obra deberá estar a cargo de un profesional (Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil, Ingeniero eléctrico o Ingeniero en Construcción), quién velará por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, proyectos de especialidades y normas del buen construir.

Las faenas especificadas en esta sección serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el DS N° 594 MINSAL, la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y a las Ordenanzas Municipales.

LIBRO DE OBRA

Bajo la custodia y responsabilidad directa del profesional a cargo de la obra, se llevará un sólo Libro de Obra, en el que se deberán consignar todas las indicaciones referidas en las instrucciones detalladas por el arquitecto y por los profesionales a cargo de las diferentes sub-especialidades que integran el proyecto cuando corresponda.

Una copia de folio quedará en poder del contratista, otra para el propietario y la última deberá quedar en la obra.

Tanto el arquitecto o el mandante podrán pedir en cualquier momento dicho Libro de Obra.



Todas las instrucciones entregadas por los profesionales a cargo de las diferentes especialidades de la obra, al igual que las decisiones que en conjunto se tomen en obra, deberán quedar estampadas en el libro de obras y firmadas por los profesionales que intervinieron y por el Inspector técnico de la obra, designado por el mandante.

En caso contrario estas instrucciones se entenderán como no realizadas.

SECTORES

El sector a intervenir corresponde a la **Unidad Vecinal N°36** de acuerdo a la Planimetría asociada y a lo detallado en los antecedentes técnicos correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA PARQUE LAS AMERICAS"**.

DESECHOS A BOTADERO

Durante la ejecución de las obras, el área de trabajo deberá estar en todo momento despejado y limpio para una correcta ejecución y desarrollo de los trabajos, así como para una óptima inspección de las obras. No podrá quedar ningún elemento, herramienta o material perteneciente a las labores fuera del cierre que corresponda a los trabajos.

Los escombros generados por la demolición de elementos y/o las obras civiles, serán retirados a costos del contratista en un plazo no mayor a 24 horas de realizada la respectiva intervención, siendo responsabilidad del contratista mantener libre de escombros el sector.

TERMINOS DE REFERENCIA

Los presentes términos de referencia son para las Especificaciones Técnicas se refieren a las instalaciones eléctricas por realizar de acuerdo a Proyecto Eléctrico; para la habilitación de los puntos luminosos.

Las obras, el suministro de equipos y materiales deberán cumplir con el estándar establecido en las presentes EETT, planos, normas y recomendaciones que se indican a continuación;

- DS 2/2014: Reglamento de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular
- DS 51/2015: Reglamento de Alumbrado Público de Bienes Nacionales de Uso Público destinados al Tránsito Peatonal.
- DS 8/2019: Aprueba Reglamento de seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica dictando pliegos técnicos RIC.
- Normas Internacionales. UL, UNE, NEMA, ASTM, ANSI, IEC, VDE, ISO.
- Recomendaciones de instalación, operación y mantención entregadas por los Fabricantes de los Equipos y Materiales que sean instalados en la obra.
- Instrucciones dadas en Terreno por la ITO.



NORMAS Y RESGUARDOS

Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC.

1. Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a las instalaciones eléctricas por realizar de acuerdo a Proyecto Eléctrico; para la habilitación de los puntos luminosos.
2. Las obras, el suministro de equipos y materiales deberán cumplir con el estándar establecido en las presentes EETT, planos, normas y recomendaciones que se indican a continuación;
3. DS 2/2014: Reglamento de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular DS 51/2015: Reglamento de Alumbrado Público de Bienes Nacionales de Uso Público destinado al Tránsito Peatonal.
4. DS 8/2019: Aprueba Reglamento de seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica dictando pliegos técnicos RIC.
5. Normas Internacionales. UL, UNE, NEMA, ASTM, ANSI, IEC, VDE, ISO.
6. Recomendaciones de instalación, operación y mantención entregadas por los Fabricantes de los Equipos y Materiales que sean Instalados en la obra.
7. Instrucciones dadas en Terreno por la ITO.
8. Resolución Exenta N° 1.128, de 2006, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que establece procedimientos y plazos de tramitación para la presentación de las declaraciones que indica, deja sin efecto resolución exenta N° 2.082, del 15 de diciembre de 2005, y modifica resolución exenta N° 796, del 2 de junio de 2006, ambas de esta Superintendencia.
9. Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
10. DS. 327/1997, del Ministerio de Minería, Fija reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos.
11. NCh Elec. 12/1987 Empalmes aéreos monofásicos.
12. P.E.N°5/19 de la SEC, Protocolo de análisis y/o ensayos de seguridad de producto eléctrico: Luminaria Proyector (proyector de área) para alumbrado público.



13. NCh-IEC 60598-1:2017 Luminarias - Parte 1: Requisitos generales y ensayos.
14. NCh-IEC 60598-2-3:2017 Luminarias - Parte 2-3: Requisitos particulares - Luminarias para alumbrado público.
15. Decreto 1 Que Establece Norma De Emisión De Luminosidad Artificial Generada Por Alumbrados De Exteriores, Elaborada A Partir De La Revisión Del Decreto Supremo N° 43, De 2012, Del Ministerio Del Medio Ambiente.
16. D.F.L. Núm. 4/20.018 Fija Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado Del Decreto Con Fuerza De Ley N° 1, De Minería, De 1982, Ley General De Servicios Eléctricos, En Materia De Energía Eléctrica.
17. DS 92 del 1983 Aprueba Reglamento De Instaladores Eléctricos Y De Electricistas De Recintos De Espectáculos Públicos.
18. DS 298 de 2005 Aprueba Reglamento Para La Certificación De Productos Eléctricos Y Combustibles, Y Deroga Decreto Que Indica.
19. DS 109 de 2017 Aprueba Reglamento De Seguridad De Las Instalaciones Eléctricas Destinadas A La Producción, Transporte, Prestación De Servicios Complementarios, Sistemas De Almacenamiento Y Distribución De Energía Eléctrica.
20. PN N°5/13:2011 Protocolo de Análisis Y/O Ensayos de seguridad de Producto Eléctrico.
21. PN N°5/15:2020 Protocolo de Análisis Y/O Ensayos de seguridad de Producto Eléctrico.
22. Resolución Exenta N° 33.877/2020 (Superintendencia de Electricidad y Combustibles) PLIEGOS RIC / Reglamento de Seguridad de las Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica- Decreto 08.

REQUISITOS GENERALES Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

- a) El Proyecto cumpla con la normativa vigente aplicable a instalaciones de alumbrado público, en particular, con lo dispuesto en el DS2; DS51; Decreto Supremo N° 8, de 2019, de Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica; Decreto Supremo N° 109, de 2018, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de seguridad de las instalaciones eléctricas destinadas a la producción, transporte, prestación de servicios complementarios, sistemas de almacenamiento y distribución de energía eléctrica; y NTCS-D.



- b) La materialización del Proyecto se llevará a cabo mediante la presentación de las Declaraciones de sus Instalaciones de Alumbrado Público ante la SEC, dando cumplimiento a lo establecido en su Resolución Exenta N° 29935, de 2019, que modifica Resolución Exenta N°1.128, de 11 de junio de 2006, ambas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (Trámite Eléctrico TE2).
- c) las instalaciones de alumbrado público estarán dotadas de sistemas que regulen los ciclos de funcionamiento de las luminarias, encendido y apagado. Para estos fines, se podrán considerar celdas fotoeléctricas, relojes capaces de ser programados por, al menos, ciclos diarios, de manera de evitar la prolongación innecesaria de los períodos de funcionamiento, u otro mecanismo o tecnología que permita restringir el consumo energético a lo estrictamente necesario sin desmedro de la capacidad lumínica de las instalaciones.

CARACTERISTICAS ELECTRICAS

NORMATIVA APLICABLE.

Luminarias

Estudio Lumínica.

El oferente deberá sustentar su propuesta mediante un estudio lumínico en software DIALux o similar, que dé cumplimiento al Reglamento de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular (DS. 2/2014) / Tránsito Peatonal (DS. 51/2015) en los requerimientos de iluminación que en dichos cuerpos normativos se indica.

Además, las vías vehiculares sin separación entre usuarios a las cuales corresponda una clase de alumbrado de P1 a P4, deberán presentar una Iluminancia de al menos 3 [lx] en un punto sobre 1,5 [m] del plano horizontal de la calzada y equidistante entre parejas de luminarias que se encuentren separadas a una misma distancia (DS. 2/2014, Art. 18, letra b).

El oferente deberá entregar el/los archivo(s) .IES de la(s) luminaria(s) ofertada(s), según la norma ANSI/IESNA LM-63-02 o superior, cuya información fotométrica debe coincidir con el informe de fotometría emitido por un laboratorio acreditado. No se aceptarán discrepancias entre el archivo .IES y el informe fotométrico, siendo ésta situación una causal de inadmisibilidad.

Los archivos .IES serán utilizados por la comisión evaluadora para verificar en software DIALux la propuesta del oferente y su cumplimiento de la normativa vigente. Los parámetros a utilizar para realizar el estudio lumínico se explicitan en el Anexo B –

Características mecánicas

- A. El cuerpo y estructura de cada luminaria deberá ser de aluminio inyectado a presión.
- B. Todos los accesorios, tales como pernos, golillas, seguros y otros, deberán ser

- metálicos de acero inoxidable "A2 DIN/ISO" / "A4 DIN/ISO" (para instalación en zonas costeras).
- C. Los materiales a ser utilizados deben ser compatibles entre sí, evitando la corrosión galvánica.
 - D. Que, las luminarias cuenten con un grado de protección IP66 o superior, según la definición establecida en el Artículo 3º, numeral 3.20 del DS2 y en el Artículo 4º, numeral 18 del DS51. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través de un certificado de ensayo emitido por un organismo de certificación autorizado por la SEC, según la Norma IEC 60529, IEC 60598-1, IEC 60598-2-3, IEC 60598-2-5 o lo indicado en el PE 5/07.
 - E. El difusor deberá contar con Grado IK08 como mínimo, según norma IEC 62262, y no deberá especificar materialidad o diseño en particular.
 - F. La pintura deberá ser electroestática en polvo, poliéster al horno u otra tecnología similar que permita garantizar la seguridad de operación de las luminarias.
 - G. Las luminarias deberán contar con un tratamiento anticorrosivo y de adherencia adicional de acuerdo a la norma NCh-ISO 11303:2015, zona C5-M Marino (clasificado según ISO 9223:2012). Este tratamiento debe ser demostrado mediante catálogo de la Luminaria o un certificado del fabricante.
 - H. que las luminarias deberán ser suministradas con fusibles y sus correspondientes porta-fusibles aéreos encapsulados.
 - I. El ingreso de los conductores eléctricos al cuerpo de las luminarias deberá considerar un sello tipo prensa estopa para mantener un mínimo grado de protección IP65 del cuerpo óptico y Driver/Balastro.
 - J. el acoplamiento de la luminaria permita su conexión horizontal y/o vertical al gancho o brazo al interior de las mismas, sin dejar tuberías ni conductores a la vista.

Características eléctricas

- K. Las luminarias deberán ser de tecnología LED. El equipo eléctrico para las luminarias deberá soportar variaciones del voltaje nominal de alimentación de 220 [V] $\pm$ 20% y frecuencia nominal 50 [Hz] $\pm$ 5%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las luminarias. (excepto luminarias solares)
- L. Las luminarias, incluido el driver, deberán tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,95 en condición de potencia nominal.
- M. Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.

- N. Las Ofertas al Proyecto deberán proponer luminarias que dispongan del Certificado de Seguridad de Aprobación, Seguimiento, o Tipo, emitido por un Organismo de Certificación autorizado por la SEC de acuerdo con lo establecido en el PE N° 5/07.
- O. El adjudicatario del Proyecto deberá entregar el Certificado de Seguridad de Aprobación o Seguimiento de las luminarias, emitido por un Organismo de Certificación autorizado por la SEC, de acuerdo con lo establecido en el PE N° 5/07, previo a la instalación de las mismas.
- P. Las luminarias tendrán un factor de potencia dentro de los límites establecidos en el Artículo 3-10 de la NTCS-D. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través de un informe de ensayo emitido por un laboratorio de ensayos autorizado por la SEC. Asimismo, se deberá indicar que este requerimiento es sin perjuicio que toda la instalación eléctrica asociada al Proyecto debe cumplir con el factor de potencia que se indica en la referida norma técnica.
- Q. La distorsión armónica de tensión y corriente que genere la luminaria no supere los límites establecido en el Artículo 3-5 y 3-8, según corresponda, de la NTCS-D. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través de un informe de ensayo emitido por un laboratorio de ensayos autorizado por la SEC.

Características lumínicas

- A. Que, la eficacia luminosa de la luminaria sea de 110 [lm/W] o superior, considerando el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red, de acuerdo con la definición del Artículo 3°, numeral 3.7 del DS2. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través de un informe de ensayo fotométrico emitido por un laboratorio de ensayos autorizado por la SEC o acreditado por ILAC.
- B. Que, se establezca un rango de la Temperatura de Color Correlacionada (TCC) para las luminarias. Dicha definición deberá ser tal que la diferencia entre la máxima y mínima TCC no sea inferior a 1.000K, que la mínima TTC no sea inferior a 1.500K y la máxima no sea superior a 4.500K. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través de un informe de ensayo fotométrico emitido por un laboratorio de ensayos autorizado por la SEC o acreditado por ILAC. **(de forma voluntaria para el municipio, y según recomendaciones del Ministerio del Medio Ambiente en su Of. Ord. N° 200607 del 07 de febrero de 2020, se podrá solicitar una temperatura de color entre 2.200 y 3.200 K).**

- C. Que, en Proyectos de alumbrado público de vías vehiculares, el valor del Índice de Reproducción Cromática (CRI), sea 60 o superior y, para Proyectos de alumbrado público para el tránsito peatonal, dicho valor sea el indicado en Artículo 17, letra k), numeral ii del DS51. Para ambos tipos de Proyectos se considerará la definición de Índice de Reproducción Cromática de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4, numeral 17 del DS51. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través de un informe de ensayo fotométrico emitido por un laboratorio de ensayos autorizado por la SEC o acreditado por ILAC.
- D. Que, se indique que las Ofertas al Proyecto deben entregar los archivos digitales ".IES" de las luminarias y, que dichos archivos estén elaborados bajo la Norma IES LM-63-02 o superior.
- E. Que, se indique que las Ofertas al Proyecto deben entregar los ensayos fotométricos de las luminarias, elaborados bajo la Norma IES LM-79-08, CIE 121, IEC 62722-1 o IEC 62722-2-1.
- F. Distribución de intensidad luminosa máxima de 0,49 [cd/klm] para un ángulo gama de 90°, y de 0 [cd/klm] para un ángulo gama superior a 90° (regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo).
- G. Cumplir con el DS. 43/2012 – Ministerio de Medio Ambiente (MMA) "Norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica" o aquel que lo reemplace. (si corresponde).

Certificados

Se solicita a los oferentes de este proceso de compra los siguientes Certificados e Informes Técnicos emitidos por laboratorios independientes:

- A. Certificado de seguridad de luminarias para el alumbrado de carreteras, calles y otras aplicaciones de alumbrado exterior público (certificado de aprobación o Seguimiento de producto), bajo el P.E. N°5/07 (Luminarias para Alumbrado Público), de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. El organismo emisor debe estar acreditado por la SEC.
- B. Informe de Ensayo de laboratorio acreditado por SEC de IP del bloque óptico y bloque eléctrico bajo la Norma IEC 60529.
- C. Informe Técnico de Impacto (IK) según norma IEC 62262, que respalde la característica mecánica indicada, emitido por un laboratorio que, a la fecha del cierre de oferta, se encuentre acreditado por la SEC.
- D. Ensayo de Parámetros Eléctricos, Pérdidas, Armónicos y Medición Factor de

Potencia, que respalde las características eléctricas correspondientes, emitido por un laboratorio que, a la fecha del cierre de oferta, se encuentre acreditado por la SEC.

- E. Informe Fotométrico que respalde todas las características lumínicas de las luminarias según el estándar de medición LM-79-2008 o IEC 62722-2-1, emitido por un laboratorio que, a la fecha del cierre de recepción de oferta, se encuentre acreditado por laboratorios Nacionales aprobados por SEC o pertenecientes a la IAF y/o ILAC.
- F. Informe del test IES LM-80, que valide la mantención del flujo lumínico de los CHIP LED declarados en el producto, emitido por un laboratorio que, a la fecha del cierre de oferta, se encuentre acreditado por organismos pertenecientes a la IAF y/o ILAC.
- G. Para accesorios y conductores de luminarias, se considera la exigencia de garantía física del oferente mediante boletas o pólizas de seguro por al menos 2 años ante falla de fábrica.
- H. Certificado de aprobación de Cumplimiento de Protección de la Contaminación Lumínica de acuerdo al Protocolo de Contaminación Lumínica PCL N° 2 para luminarias y proyectores de área LED de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), emitido por un laboratorio que, a la fecha de cierre de la oferta, se encuentre autorizado por la SEC. **Este certificado habilita la instalación en las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo, según se indica en el DS. 43/2012 del MMA, o aquella norma que la reemplace.**

Los oferentes deberán entregar simulación lumínica y los archivos IES con las luminarias ofertados de tal forma de comprobar nivel de iluminación horizontal mayor o igual a 25 lux y una uniformidad (MIN/MED) mayor a 0.4re

Requisitos de accesorios y conductores

- a) Que, los conductores eléctricos que conecten la luminaria con la red de alumbrado público sean nuevos y de sección mínima de 2,5 mm². Asimismo, dichos conductores deben ser resistentes a los rayos ultravioleta en caso de que no se encuentren canalizados. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través del catálogo o ficha técnica del fabricante.
- b) Que, en Proyectos que se lleven a cabo en ambientes costeros o en ambientes con presencia de agentes químicos, según lo establece el Artículo 2° del Decreto



Supremo N° 8, de 2019, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica, todos los accesorios de la luminaria, tales como pernos, golillas, seguros y otros, sean metálicos, de acero inoxidable o galvanizados en caliente, de tal manera que sean resistentes a la corrosión de agentes atmosféricos o ambientales. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través de una declaración de conformidad del fabricante o un informe de ensayo emitido por un laboratorio de ensayos acreditado por ILAC.

- c) Que, se indique que las luminarias deberán ser suministradas con fusibles y sus correspondientes porta-fusibles aéreos encapsulados.

Otros requerimientos

Además, se pedirán los siguientes requisitos mínimos:

- a) Garantía física del oferente mediante boletas o pólizas por 2 años ante fallas de fábrica.
- b) Realización de la tramitación de declaración TE-2 "Puesta en servicio obras de alumbrado público" ante la SEC, para lo cual se deben incluir los planos del proyecto, de acuerdo con www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3473621&_dad=portal&_schema=PORTAL.

.- CONSIDERACIONES

1. Las obras se ejecutarán conforme a los planos aprobados, a las normativas, a estas Especificaciones y a las instrucciones de la Inspección Técnica.
2. Cualquier anotación o indicación hecha en estas Especificaciones y que no estén en los planos o detallada en éstos y no indicadas en las Especificaciones, se considerará como anotada y especificada en ambos.
3. Todas las obras que se ejecuten y los materiales que se empleen, deberán cumplir con las Normas Nacionales correspondientes, ya sean éstas calificadas como oficial, Oficial de Emergencias o en preparación, el contratista suministrará todos los materiales de toda la obra.

4. Es responsabilidad del contratista todo daño causado a cañerías, postaciones u otras instalaciones existentes, que interfieran con las que aquí se especifican. Deberá, por lo tanto, arbitrar todos los medios para evitarlos.
5. Todos los materiales que se instalen deberán cumplir con estas Especificaciones y con lo establecido en las Normas SEC que correspondan. En todo caso, será de exclusiva responsabilidad del contratista el comportamiento de los materiales que se instalen, siendo de su cuenta y cargo el reparar o rehacer las obras que pudieren verse afectadas por el mal funcionamiento de algunos materiales utilizados. La inspección podrá rechazar todos los materiales que considere inadecuados.

Cuando se indique tipo, marca y modelo de un producto o material, podrá suministrarse otro de marca distinta que sea equivalente al especificado. Esta equivalencia deberá ser demostrada mediante certificados extendidos por laboratorios de organismos nacionales competentes, que confirmen que el producto ofrecido por el contratista cumple o supera las especificaciones del producto o material recomendado en este documento.

6. La instalación eléctrica deberá efectuarse con mano de obra calificada, la dirección y supervisión de los trabajos deberá estar a cargo de un ingeniero electricista, o bien, un instalador Clase A autorizado por SEC para ejecutar trabajos en alta y baja tensión. El contratista por intermedio de su instalador deberá efectuar todos los trabajos y trámites que sean necesarios hasta que la inspección reciba sin observaciones la obra eléctrica. El contratista y su instalador deberán arbitrar las medidas necesarias para adaptar bajo su responsabilidad el proyecto a las condiciones que surjan en terreno y que permita la coordinación con otras instalaciones existentes, tales como, cambio de trazado de canalizaciones o ubicación de centros de alumbrado, etc. Es decir, el instalador deberá modificar y/o completar el proyecto eléctrico de forma de obtener las aprobaciones y recepciones necesarias.

Si fuese el caso, deberá retirar todos los equipos de iluminación e instalaciones eléctricas existentes y entregarlas correctamente embaladas en bodegas que indique la Inspección Técnica de la Obra.

7. Será obligación del contratista, por intermedio de su instalador

eléctrico, revisar, efectuar las correcciones necesarias y presentar bajo su responsabilidad el proyecto de instalación eléctrica, planos y memoria explicativa.

8. Oportunamente el contratista deberá realizar todos los trámites necesarios ante la distribuidora de energía de la zona, a fin de que ésta ejecute las modificaciones de redes involucradas en el proyecto.
9. Durante la ejecución de la obra el contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para no dañar obras existentes. Toda la superficie. Instalación u otro elemento existente que haya sido afectado durante el desarrollo de la obra, deberá ser reparado o repuesto y entregado al menos en las mismas condiciones en que se encontraba al inicio de las obras, sin costo para el mandante y a entero coste para el contratista, incluyéndose en esto, pasto, plantas y especies arbóreas, tierra, maicillo, gravilla, asfalto, pavimento, soleras y solerillas, mobiliario urbano, etc.
10. Una vez ejecutadas las obras eléctricas y de acuerdo a las presentes exigencias de la I. Municipalidad de Conchalí, el instalador eléctrico autorizado presentará el legajo de planos, Memoria de Cálculo, tanto impreso como digitalizado en pendrive.

Sera responsabilidad del contrista hacer todas la mediciones de resistencia de aislación de conductores, mediciones de puesta a tierra, mediciones de iluminación, medición de parámetros eléctricos y pruebas.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1.0 Excavación, Canalización Subterránea, aerea y Conductores.

1.1 Excavación y Canalización Subterránea.

1.1.1. Niveles y Trazado, Replanteo

Será dirigido por un profesional idóneo de la obra y deberá contar con el VºBº y ser aprobados por la ITO. Se considera hacer levantamiento de todo el terreno donde se ejecutarán las obras, para realizar la verificación de los ejes, trazado y niveles. Esta información será entregada a la ITO en el menor plazo posible, con el objetivo de evaluar la situación existente, y este tomara las determinaciones que correspondan si se encontrase algún inconveniente.



1.1.2 Excavación, Relleno, Arena y protección de ladrillos.

Se contempla la excavación 70 mts lineales de zanja para las canalizaciones subterráneas, se indica en plano de detalles, en general deberá tener una profundidad de 0,60 m por un ancho de 0,40 m.

Eventualmente, si el terreno es muy inestable, deberá la entibación de la excavación a fin de no contaminar los rellenos posteriores de la misma, la cual contempla el uso de arena fina de río.

Una vez ejecutada la excavación, deberá retirarse de ella todo tipo de material (piedras, raíces, restos de diferente índole, etc.) que pueda causar daño a los ductos tanto en la etapa de instalación como de operación. Realizada la faena anterior ejecutará una cámara de arena 0,10 m de arena fina de río, en el fondo de la excavación, compactada manualmente, a fin de asentar posteriormente los ductos. Una vez asentado los ductos, con sus respectivos separadores, éstos se cubrirán con una capa de arena fina de 0,20 m. compactada manualmente, en capas de 0,1 m.

A fin de proteger mecánicamente los ductos, se ejecutará sobre la última cama de arena una cama de hormigón pobre premezclado, clase G5, coloreado, de un espesor mínimo de 5 cm, en toda la extensión del recorrido de los ductos y en el ancho de la excavación. Para la ejecución del dado señalado, se deberá considerar un moldaje simple que permita la uniformidad en la aplicación. Sobre la protección de hormigón de los ductos, se deberá instalar una cinta plástica de advertencia de peligro en todo el recorrido de los ductos hasta las cámaras y/o tableros.

El resto de la excavación deberá rellenarse con material seleccionado, libre de material orgánico, papeles, basuras, escombros y un tamaño máximo de piedra de 1/2", compactado en densidades acordes al uso que tendrá el terreno, cuidando de no colapsar los ductos.

El excedente de material que se produzca, deberá ser retirado por el Contratista y llevado a botadero autorizado por la Municipalidad o donde eventualmente la ITO establezca.

Si durante la ejecución de la zanja implicase la rotura de veredas o paños de hormigón, es responsabilidad de la empresa reponer el pavimento demolido, ya sea parchando lo retirado o en su totalidad los daños generados, quedando a criterio de la ITO.



1.1.3 Canalización subterránea 32mm.

Se contempla la canalización de 120 mts lineales de tubería tipo PVC libre de halógeno 32mm para los tramos correspondiente circuitos de alumbrado

Los ductos a utilizar, corresponden a conduit de PVC de la serie pesada Schedule 40 (t.p.r.s.= tubería plástica rígida subterránea), color naranja, de diámetros indicados en planos.

Se utilizará, además, conduit de acero galvanizado, norma Ansi C80.1, con sus respectivos accesorios.

Cuando los ductos entren a cajas, cámaras u otros accesorios similares se deberá colocar una boquilla o adaptador para proteger la aislación de los conductores de la fricción, en su etapa de instalación.

La unión de los ductos se efectuará de acuerdo a los accesorios e indicaciones del fabricante, así mismo deben utilizarse todos los accesorios desarrollados por los fabricantes esto; boquillas, coplas, terminales de cámara, separadores, etc.

Los ductos deberán ser 'enlauchados' con alambre galvanizado de calibre 18 AWG, para que sirva de guía al conductor cuando se ejecute la faena de alambrado.

Las uniones cementadas deberán ser totalmente herméticas de manera tal que el ducto se configure como una sola unidad. En la etapa constructiva deberá evitarse, por todos los medios, la entrada de cuerpos extraños a él; después de la jornada de trabajo la boca libre de los ductos deberá quedar protegida con espuma expansiva de polipropileno, tipo Sika Boom.

Por lo anterior, antes de alambrear, el Contratista deberá demostrar, obligatoriamente, a la ITO que los ductos interiormente están libres de cualquier

Elemento que pueda deteriorar la aislación del conductor en la etapa de su instalación. De no estar presente la ITO y siendo autorizado por esta, se debe demostrar con un registro fotográfico.

Para los tramos de cruces de calle se puede ocupar cable CALPE 2*16mm

En el interior del poste desde la misma mirilla hasta la luminaria se canalizara por medio de cable multiconductor de goma o PVC de doble aislación

1.1.4 Cámaras Tipo C

El proyecto contempla utilizar cámaras prefabricadas cuadradas de hormigón G30, malla Acma en sus paredes para tipo C.

Su emplazamiento referencial, se indica en planos.

Como criterio general las cámaras tipo C, se emplazarán hacia la fundación de cada poste. Los ductos entre cámaras, deberán tener una pendiente del 0,25% para el escurrimiento de las aguas que se acumulen en los ductos, ya sean producidas por filtración, condensación o cualquier otra causa.

Una vez instalado el cuerpo de la cámara, su exterior deberá sellarse mediante una la aplicación de una mano de Igol Primer y dos manos de Igol Denso, como mínimo, según indicaciones del fabricante.

La entrada o salida de ductos en las cámaras, será mediante terminales de cámara, los cuales deben emboquillarse y las paredes de ella, deberán ser estucadas a grano perdido. Para evitar que las mufas queden en el fondo de la cámara, deberá en la pared fijar cáncamo para sostener las mufas.

Una vez que esté construida la obra, el Contratista deberá indicar en planos asbuilt la ubicación real, mediante coordenadas geodésicas. Adicionalmente deberá dejarse en el pavimento más cercano, pernos hilti, a fin de establecer como referencias físicas y acotar a los centros de las cámaras.

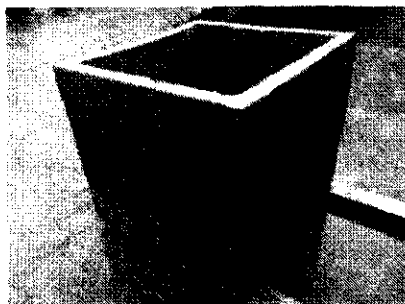


Imagen referencial cámara tipo C.

Cuerpo de Cámara tipo C

Con el fin de evacuar el agua que eventualmente se acumule al interior de la cámara, se deberá construir un sistema de drenaje mediante el uso de gravilla, arena fina de río y ducto sanitario de 110 mm, según lo indicado en planos.

Prevía a la instalación del módulo o cuerpo, se deberá construir un emplantillado para el asentamiento de éste. Se considera un emplantillado de 600x600 mm y un espesor de 100 mm. Se debe especificar hormigón G15.



Se considera el suministro e instalación de módulo de hormigón cuadrado de 400x400x600 mm (medidas interiores) de hormigón G30, con marco cuadrado de perfil de acero galvanizado en caliente

Tapa de Cámara tipo C

Considera el suministro e instalación de tapa cuadrada de hormigón armado en base a perfil de acero galvanizado en caliente, malla Acma estriada para ser rellenada con hormigón G30, con sistema de levante incorporado.

Las tapas de cámaras tipo C, emplazadas en zona de pavimentos duros (hormigón, baldosas, adocretos, etc) deberán poseer la misma terminación del pavimento y deberán quedar a nivel de piso terminado. En el caso que las cámaras queden emplazadas en zonas de áreas verdes, las tapas quedaran a 0,2 m bajo el nivel de terreno.

Además de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza 2/2013 de instalaciones de líneas de distribución de energía eléctrica, de telecomunicaciones, de televisión por cables u otros en la comuna de Concepción, se deberán identificar tanto la tapa como el interior de la cámara con la leyenda "Alumbrado Público"

Todas las uniones de conductores se realizarán en interior de cámaras de inspección o pudiendo ocupar como caja de derivación dentro del mismo poste para lo cual el contratista utilizará solamente productos 3M, estañando los conductores, luego cinta engomada, cinta plástica y finalmente para efectuar la protección de aislación en empalmes rectos y/o derivación de conductores, se utilizará mufas de resina marca 3M o equivalente técnico, 82-A1N

Las cámaras de alumbrado público ubicadas en vías peatonales o andenes deben quedar por debajo de la superficie de concreto (5cms) y en zona verde se deben tapar con tierra (20 cms), además en este caso se debe instalar debajo de la tapa de la cámara una lámina de alfajor de 3/16" con pintura anticorrosiva y pegar al marco de la tapa con punto de soldadura. Deberá adoptarse una convención para ubicación de la cámara.

Las cámaras deberán reforzarse en las tapas con lámina de alfajor de 3/16", Sujetada con puntos de soldadura al marco de la tapa.



2.0. Conductores

2.1 Cable Libre De Halógeno RZ1-K Multipolar 3 x 1.5mm²

Los conductores con los que se deberá ejecutar la alimentación de energía eléctrica a cada luminaria deberán ser Libre De Halógeno RZ1-K Multipolar 3 x 1.5mm²

2.2. Suministro e instalación Conductores Subterráneos Superflex RV-K 4mm

Se contemplan conductores con aislación del tipo Superflex RV-K 4mm (360 mts lineales) de características extra flexibles para los troncales y derivaciones (F+N+T), cuyos calibres se indican en planos. La alimentación entre el troncal y la tapa de registro del poste se alambrarán en conductor Superflex de la misma sección del troncal y desde el registro hasta los auxiliares eléctricos de la luminaria, en cable multiconductor de calibre 6 mm para (F+N+T).

La unión entre los conductores monopolares que viene desde la cámara troncal y los conductores del cable multiconductor que va hacia los auxiliares eléctricos de la luminaria, se deberá hacer en el interior de la escotilla registro del poste a través de regletas de conexión. Una vez soldadas, las derivaciones en cámaras, deberán aislarse mediante el uso de mufas de resina de derivación.

La continuidad de la fase (F) se ejecutará a través de un Protector Diferencial que deberá estar ubicado a la altura de la escotilla de registro del poste y adosado a la pared interior de él mediante un riel DIN y de capacidad acorde a la potencia de la lámpara. Se deberá utilizar un disyuntor independiente por cada luminaria cuando se trate de postes de brazo doble o crucetas.

La derivación de los conductores desde la troncal a los postes se ejecutará en escotilla, según lo indicado en planos.

Los conductores deberán identificarse, en forma indeleble, con los colores indicados por el código SEC en sus extremos, cajas y cámaras.

Una vez que se proceda a la instalación de los conductores (tendido) y si fuera necesario producir un mejor desplazamiento dentro del ducto esto deberá hacerse utilizando lubricantes inertes como por Ej., talco industrial.

En cámaras los conductores de cada circuito, deberán afianzarse perimetralmente a media altura de la cámara. Adicionalmente cada circuito debe ser identificado mediante el uso de amarras con etiquetas.

Las derivaciones de los conductores, desde líneas troncales a cada luminaria deberán efectuarse según derivación ya sea en poste o en las cámaras respectivas.



2.3 Elemento De Ferretería Instalación Eléctrica.

Se deberá considerar todos los elementos de ferretería necesarios para cumplir las especificaciones señaladas de canalización subterránea.

3.0. Instalación Eléctrica

3.1 Sistemas de Control y Protección

3.1.1. Suministro E Instalación Contactor

Serán sin mando manual, bobina de 230V, de 20 – 30 hp, Legrand o equivalente técnico, según especifique planimetría.

3.1.2. Automatico Bipolar 2x20A, 6Ka, C

Un automático monofásico de 2x20 amperes como protección general

3.1.3. Automatico monopolar 1x10A, 6KA, C

Un automático monofásico de 10 amperes para circuitos de luminarias

3.1.4. Automatico monopolar 1x16A, 6KA, C

Un automático monofásico de 16 amperes para circuito de enchufe de servicio

3.1.5. Protector Diferencial 2x25A 30mA.

Las protecciones diferenciales serán 2x25A, 30 mA, tipo F de alto poder de inmunización, marca Legrand DX3 o equivalente técnico, según especifique planimetría. Por cada tablero para control y cada luminaria.

3.1.6. Porta fusible

El porta fusible seleccionable permite seccionar y proteger los circuitos eléctricos

3.1.7. Luz piloto

Se contempla una luz piloto para cada tablero de control de alumbrado, de manera tal que se pueda verificar presencia de tensión en sistema sin necesidad de manipular interiores.

3.1.8 Barra Distribución 16".

Será obligación el uso de barra de distribución de fase de 16A. Cuando se requiera hacer derivación, prohibiendo el uso de conexiones entre dispositivos y el uso de puentes, Uno por cada empalme.

3.1.9 Interruptor 9/15 a riel din

Se considera la instalación de un interruptor doble para el control del encendido y apagado del recinto, este debe ser ubicado en riel din del TDA con acceso a su uso mediante contratapa

3.2. Postes, Luminarias

3.2.1 Suministro e instalación de poste alumbrado público 10mts con parrilla ara proyectores de area.

- a) Se instalarán postes con altura de punto de luz de 10 [m], uno por cada luminaria.
- b) Su estructura será de un solo tramo en hormigón armado/madera/acero galvanizado en caliente.
- c) Cumplir con requerimientos del DS. 51/2015, Artículo 17, letras e) y f), considerando al menos:
- d) Cada luminaria debe contar con una protección fusible, termomagnética u otra, que asegure su desconexión del circuito en caso de falla.
- e) Contar con disyuntores para la protección de sobrecarga y cortocircuito, cumpliendo con las disposiciones de los Pliegos Técnicos Normativos SEC.
- f) En luminarias con postes metálicos, se debe incluir un interruptor diferencial. Los postes metálicos podrán ser pintados con pintura electrostática en polvo poliéster al horno, de alta resistencia química, mecánica, y resistencia a la luz ultravioleta.
- g) La fijación de las luminarias deberá ser realizada por medio de un Gancho. Éste deberá estar galvanizado en caliente, con un diámetro de 1 ¼" a 2".
- III. De requerirse otros tipos de Gancho en virtud de las condiciones de terreno, éstos deberán ser revisados y aprobados por la ITO para su instalación.
- h) La instalación de las luminarias en los postes deberá ser firme y segura, evitando robos o caídas.
- i) Deberá contar con anclaje mediante una placa base con pernos y fundación adecuada, o empotrado con fundación adecuada. El diseño del sistema poste-anclaje debe asegurar, validado con memoria de cálculo estructural acorde a las normas NCh 1537:2009 (Diseño estructural – Cargas permanentes y cargas de uso) y NCh 3171:2017 (Diseño estructural – Disposiciones generales y combinaciones de cargas) provista por el oferente, que se soporta la estructura completa (poste, gancho y luminaria) sin inconvenientes, ante escenarios de sismicidad y de carga por viento/nieve, según normas NCh 433:2009, NCh 432:2010 y NCh 431:2010, respectivamente.

Se contempla la instalación de postes concéntricos de 5 metros. Todos los postes deberán ser pintados con dos manos de pintura poliuretano color Pearl beige RAL: 1035. O bien poliuretano anodizado color titáneo.

Los postes deberán ser codificadas y numeradas con un fondo blanco de 20 x 10 cm y números negros de 10 Cm de alto; a 3 mts. De altura desde NPT, para lo cual se utilizará pintura Sherwin Williams o de similares características técnicas.



Considera la ejecución de adaptación a la fundación existente en la base del poste para la llegada de nueva canalización y alambrado.

En los planos se indican dimensiones referenciales de las fundaciones de acuerdo a las alturas de los postes.

En cada poste, dentro del registro del mismo, se deberá suministrar e instalar a riel DIN, una protección Diferencial de 6 (A), Curva C, 6 KA bajo norma 947-2, marca Legrand DX3 o equivalente técnico.

En cada poste, en lo posible se deberá confeccionar el registro del mismo con aprobación del ITO, suministrar e instalar a riel DIN, bornes de conexión Viking 3, marca Legrand o equivalente técnico, de capacidades y tipos según las Conexiones consideradas, contemplar 2 topes laterales y la utilización de los accesorios de conexión respectivos.

Ademas, cada poste debe contar con parilla de acero galvanizado para soportar proyectores de Area LED

3.2.2. Excavación para Poyo de Hormigón 50x50x85cm.

Se consulta excavación y retiro a botadero para poyo de hormigón, por cada postes de alumbrado a instalar

3.2.3. Poyo de Hormigón 50x50x85cm.

Se consulta un poyo de hormigón, por cada señalética se consulta dados de hormigón H-20 de dimensiones 0.50x0.50x0.85m de profundidad, colocados sobre un emplantillado de hormigón H-5 de espesor 5cm, con pernos de anclaje de hilo 5/8" con tuerca, golilla plana y golilla de movimiento.

3.2.4. Barra tierra 5/8 1,5 mts.

Como sistema de puesta a tierra (SPAT) ésta será longitudinal para el aterramiento de las estructuras metálicas consideradas en el proyecto, particularmente los postes de iluminación, se considera la instalación en el fondo de la excavación y centrado al ancho de la misma, de un cable de cobre desnudo 25mm², de 7 hebras, clase B, ASTM B-8, en todo el recorrido de la canalización, según lo indicado en planos.

Este sistema de puesta a tierra, debe interconectarse con el SPAT del TDA, mediante fusiones Cadweld de ERICO o equivalente técnico, de acuerdo a indicado en planos. La puesta a tierra de protección de los postes se efectuará mediante derivación efectuada en la cámara del poste, del conductor troncal de tierra, en el mismo calibre y mediante fusión cadweld respectiva. Esta derivación se conectará al conector de tierra del poste mediante perno partido de bronce con espiga, norma UL.



Al término de cada circuito deberá considerarse la instalación de una barra de cobre de 5/8" x 3 m, norma UL, Erico o equivalente técnico, la cual se conectará al troncal longitudinal de cobre, mediante fusión cadweld de Erico o su equivalente técnico.

3.2.5. Conductor cobre desnudo de 8.37mm².

Además existirá un conductor eléctrico desnudo de sección 8.37mm², desde la barra cooper hasta el poste de iluminación

3.2.6. Suministro e instalación de parrilla con proyector de area LED 200W

.Se considera la instalación y suministro de 16 proyectores de área con las siguientes características técnicas mínimas:

- Cuerpo de aluminio termo-esmaltado color negro.
- Difusor de vidrio templado micro-prismado antideslumbrante
- Driver incorporado y chips SMD 2835. Características técnicas
- Consumo: 200 Watts
- Voltaje: 100 - 277V
- Temperaturas resistentes: -20°C a 50°C
- Lúmenes: 24.000lm
- Eficiencia energética: 120lm/W
- Temperatura de color: 4000 a 6000°K • Índice de protección: IP65
- Índice de reproducción cromática: >70
- Haz de apertura: 120° • Vida útil: 50.000hs

4.0 ASEO Y ENTREGA DE LA OBRA

4.1 Aseo y Entrega de la Obra

Se exigirá la mantención del aseo de la obra durante toda su ejecución, lo cual debe apuntar a las condiciones en general, y a la higiene de baños, vestidores y comedores del personal en particular.

Al hacer entrega de los trabajos, se entiende que el terreno está en condiciones de ser habilitado al día siguiente, por tanto los pavimentos estarán absolutamente limpios. No se aceptarán manchas de pintura u otro material en pavimentos.

Raul Hernan Aliaga Felipe
Ingeniero en Electricidad y Automatizacion

MEJORAMIENTO MULTICANCHA PARQUE LAS AMERICAS

U.V. N° 36
dic-25



PRESUPUESTO

PARTIDAS	UNI.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
1.0 Excavación, Canalización Subterránea Aérea y Conductores				\$ 7.849.328
1.1 Excavación y Canalización Subterránea				\$ 7.597.995
1.1.1 Niveles y Trazado, Replanteo	mL	120	\$ 902	\$ 108.240
1.1.2 Excavación, Relleno, Arena y protección de ladrillos.	m3	28	\$ 249.403	\$ 6.983.288
1.1.3 Canalización subterránea 32mm	mL	120	\$ 2.559	\$ 307.080
1.1.4 Cámara tipo C	Un.	1	\$ 199.387	\$ 199.387
2.0 Conductores				\$ 251.333
2.1 Cable Libre De Halógeno RZ1-K Multipolar 3 x 1.5mm²	mL	40	\$ 1.500	\$ 60.000
2.2 Suministro E Instalación Conductores Subterráneos Superflex RV-K 4mm	mL	360	\$ 300	\$ 108.000
2.3 Elemento De Ferreteria Instalación Eléctrica	Un	1	\$ 83.333	\$ 83.333
3.0 Instalación Eléctrica				\$ 7.791.388
3.1 Sistemas de Control y Protección				\$ 536.464
3.1.1 Suministro E Instalación Contactor	Un.	2	\$ 45.000	\$ 90.000
3.1.2 Automático Bipolar 2x20A, 6Ka, C	Un.	1	\$ 17.430	\$ 17.430
3.1.3 Automático monopolar 1x10A, 6KA, C	Un	2	\$ 11.330	\$ 22.660
3.1.4 Automático monopolar 1x16A, 6KA, C	Un	1	\$ 33.960	\$ 33.960
3.1.5 protector diferencial 2x25A 30mA	Un	11	\$ 29.658	\$ 326.238
3.1.6 portafusible	Un	1	\$ 9.628	\$ 9.628
3.1.7 Luz Piloto	Un	1	\$ 2.698	\$ 2.698
3.1.8 Barra distribución 16A	Un	2	\$ 15.000	\$ 30.000
3.1.9 Interruptor 9/15 ariel din	Un	1	\$ 3.850	\$ 3.850
3.2 Postes, Luminarias				\$ 7.254.919
3.2.1 Suministro e instalación de poste alumbrado público 10mts con parilla para proyectores de área	Un	8	\$ 370.000	\$ 2.960.000
3.2.2 Excavación para poyo de hormigón 50x50x85cm	m3	4	\$ 159.186	\$ 636.743
3.2.3 Poyo de Hormigón 50x50x85cm	m3	4	\$ 94.119	\$ 376.476
3.2.4 barra tierra 5/8 1,5 mts	Un	8	\$ 35.000	\$ 280.000
3.2.5 Conductor cobre desnudo de 8.37mm²	ml	30	\$ 8.590	\$ 257.700
3.2.6 Suministro e instalación de parilla con proyector de área LED 200W	un	16	\$ 171.500	\$ 2.744.000
4.0 Aseo y Entrega de la Obra				\$ 300.000
4.1 Aseo y Entrega de la Obra	GI	1,0	\$ 300.000	\$ 300.000

Total Neto	\$ 15.940.711
Gastos Generales 10%	\$ 1.594.071
Utilidades 15%	\$ 2.391.107
Subtotal	\$ 19.925.889
IVA 19%	\$ 3.785.919
Total	\$ 23.711.808


Raul aliaga Felipe
Ingeniero Electrico
SECPLA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION

MEJORAMIENTO MULTICANCHA DE PARQUE
LAS AMERICAS

CONTENIDO: PLANTA SITUACIÓN ACTUAL

Direccion: Panamericana Norte / Av. Los Zapadores

Lamina: 1 de 3

Escala

Fecha:

Dibujo: Raul Hernan Aliaga Felipe

Reviso:

Propietario
Ilustre Municipalidad de Conchali
RUT: 96.070.200-2

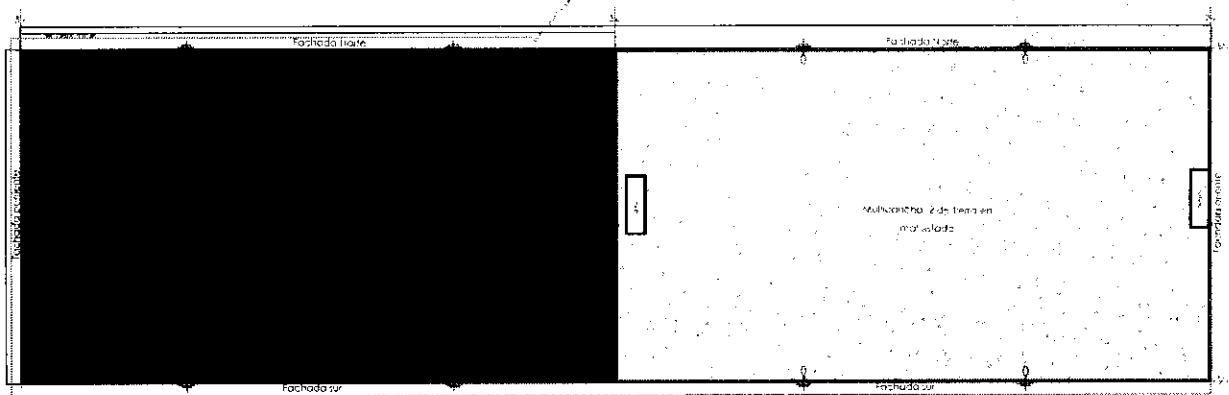
Proyectista

Representante Legal: Rene De La Vega
Fuentes
Rut: 13.918.850-0


Raul Hernan Aliaga Felipe
Ingeniero electrico
RUT: 18.597.579-7
Fono: +56922360135

		
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION		
MEJORAMIENTO MULTICANCHA DE PARQUE LAS AMERICAS		
CONTENIDO: PLANTA DE ALUMBRADO		
Direccion: Panamericana Norte / Av. Los Zapadores	Lamina: 2 de 3	Escala
	Fecha:	
	Dibujo: Raul Hernan Aliaga Felipe	
	Reviso:	
Propietario Ilustre Municipalidad de Conchali RUT: 96.070.200-2	Proyectista  Raul Hernan Aliaga Felipe Ingeniero electrico RUT: 18.597.579-7 Fono: +56922360135	
Representante Legal: Rene De La Vega Fuentes Rut: 13.918.850-0		

		
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION		
MEJORAMIENTO MULTICANCHA DE PARQUE LAS AMERICAS		
CONTENIDO: CUADRO DE CARGA Y DIAGRAMA UNILINIAL		
Direccion: Panamericana Norte / Av. Los Zapadores	Lamina: 3 de 3	Escala
	Fecha:	
	Dibujo: Raul Hernan Aliaga Felipe	
	Reviso:	
Propietario Ilustre Municipalidad de Conchali RUT: 96.070.200-2	Proyectista  Raul Hernan Aliaga Felipe Ingeniero electrico RUT: 18.597.579-7 Fono: +56922360135	
Representante Legal: Rene De La Vega Fuentes Rut: 13.918.850-0		

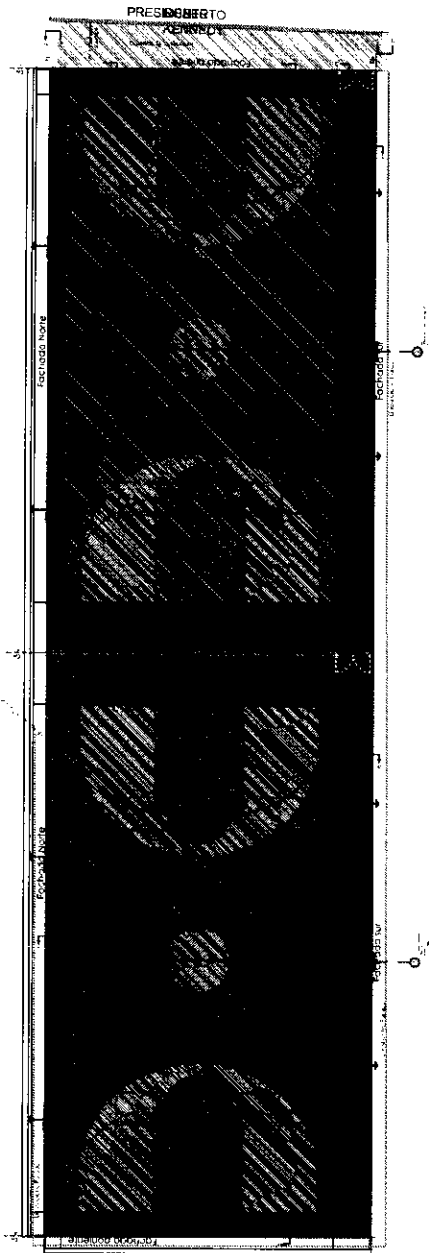
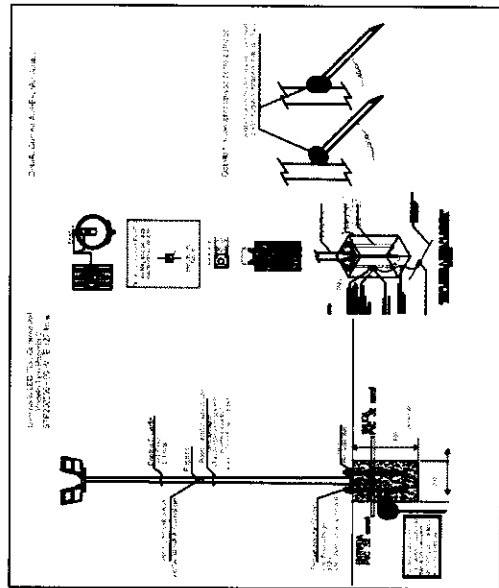


PRESIDENTE
KENNEDY

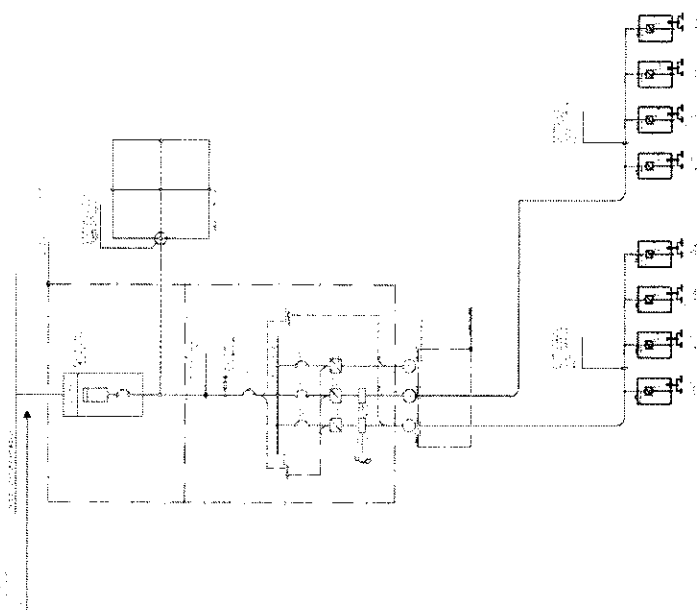
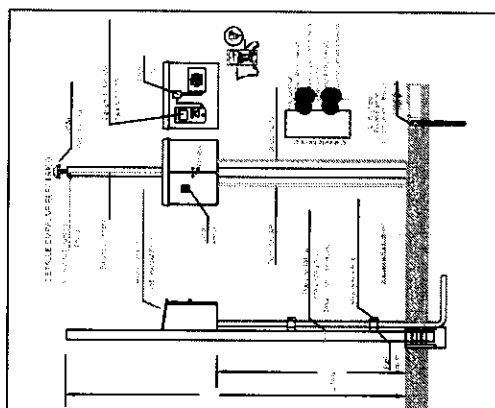
Nº	Item	Unidad	Cantidad
1	Placa de Acero Inoxidable	M²	1
2	Placa de Acero Inoxidable	M²	1

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS	
FECHA DE ELABORACIÓN: 10/01/2017	FECHA DE APROBACIÓN: 10/01/2017
ELABORADO POR: [Nombre]	APROBADO POR: [Nombre]
CARGO: [Cargo]	CARGO: [Cargo]
FIRMA: [Firma]	FIRMA: [Firma]

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS LABORATORIO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	
NOMBRE DEL AUTÓR: _____ NOMBRE DEL COAUTÓR: _____ NOMBRE DEL COAUTÓR: _____ NOMBRE DEL COAUTÓR: _____	NOMBRE DEL AUTÓR: _____ NOMBRE DEL COAUTÓR: _____ NOMBRE DEL COAUTÓR: _____ NOMBRE DEL COAUTÓR: _____



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS LABORATORIO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	NOMBRE DEL AUTÓR: _____ NOMBRE DEL COAUTÓR: _____ NOMBRE DEL COAUTÓR: _____ NOMBRE DEL COAUTÓR: _____
---	--

[illegible]

SECRET

LIVRE TERRE-PALESTINE 1948-1949
REGISTRE DES PROPRIETES DES PALESTINIENS ET DES
JUIFS

MAJOR: JERUSALEM ET TERRA SANCHE D'ORIENT
U.S. AIR FORCE

1. NAME: JERUSALEM ET TERRA SANCHE D'ORIENT
2. ADDRESS: JERUSALEM ET TERRA SANCHE D'ORIENT
3. CITY: JERUSALEM ET TERRA SANCHE D'ORIENT
4. STATE: JERUSALEM ET TERRA SANCHE D'ORIENT
5. ZIP: JERUSALEM ET TERRA SANCHE D'ORIENT
6. PHONE: JERUSALEM ET TERRA SANCHE D'ORIENT
7. FAX: JERUSALEM ET TERRA SANCHE D'ORIENT
8. E-MAIL: JERUSALEM ET TERRA SANCHE D'ORIENT
9. WEBSITE: JERUSALEM ET TERRA SANCHE D'ORIENT
10. OTHER: JERUSALEM ET TERRA SANCHE D'ORIENT



SET FOTOGRAFICO LEVANTAMIENTO “MULTICANCHA DE PARQUE LAS AMERICAS”.

FINANCIAMIENTO:
AÑO DE POSTULACION: **2025**

Diciembre
2025

1. Multicanchas de Parque Las Americas, Av. Zapadores con Panamericana Norte

Tramo: Las Canchas ubicadas en Av. Zapadores con Panamericana Norte,, perteneciente a la Unidad Vecinal N°36 de la comuna de Conchalí, actualmente cuentan con una precaria iluminación del recinto deportivo y áreas verdes sin iluminación, si bien hoy en día se encuentra en ejecución un proyecto de conservación del área verde, este no incluye intervenir las canchas, dicho esto, en el presente informe se observa el estado actual de la cancha y de sus torres lumínicas. Cuenta con luminarias de tecnología obsoleta, del tipo sodio de alto consumo, postaciones sulfatadas en sus bases y con falta de puesta a tierra

Imagen 1.



Imagen 2.



Imagen 3.

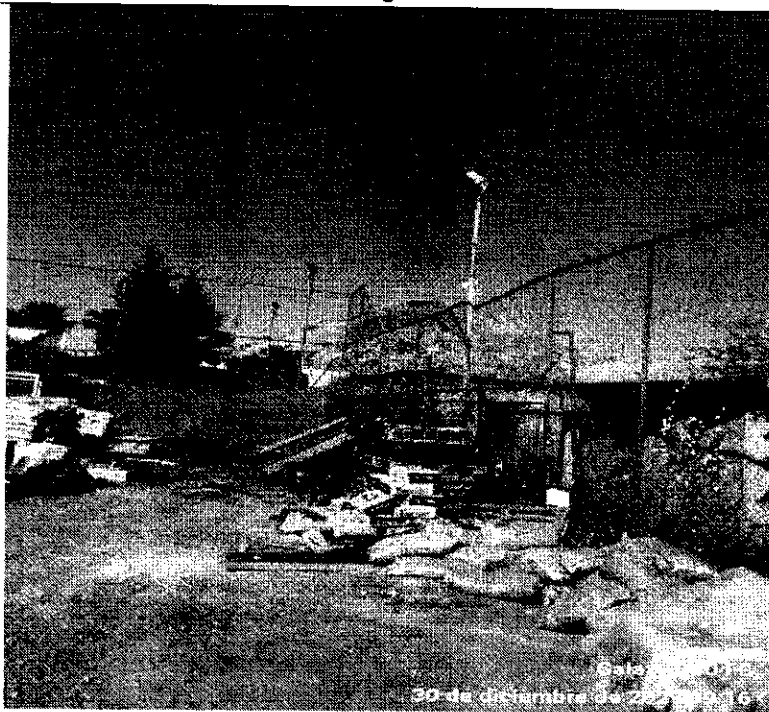


Imagen 4.

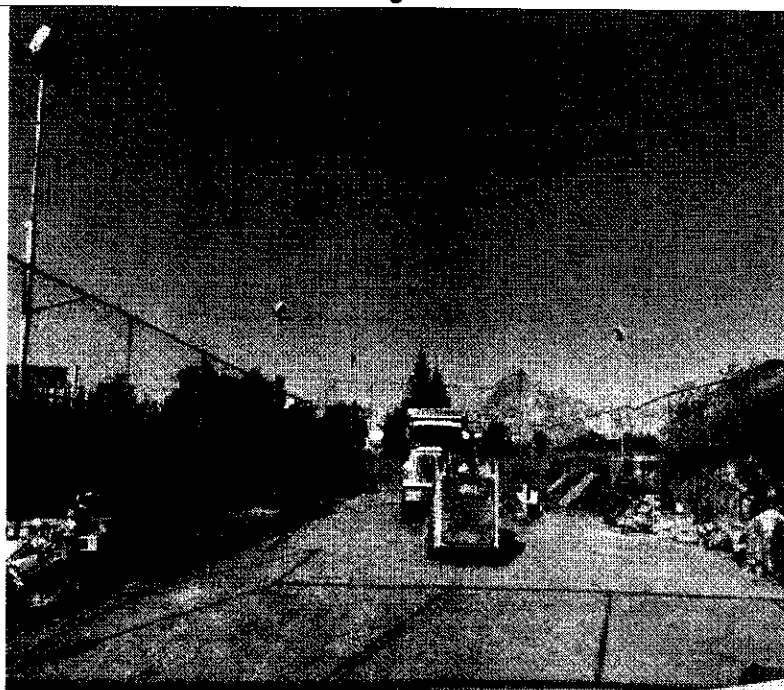
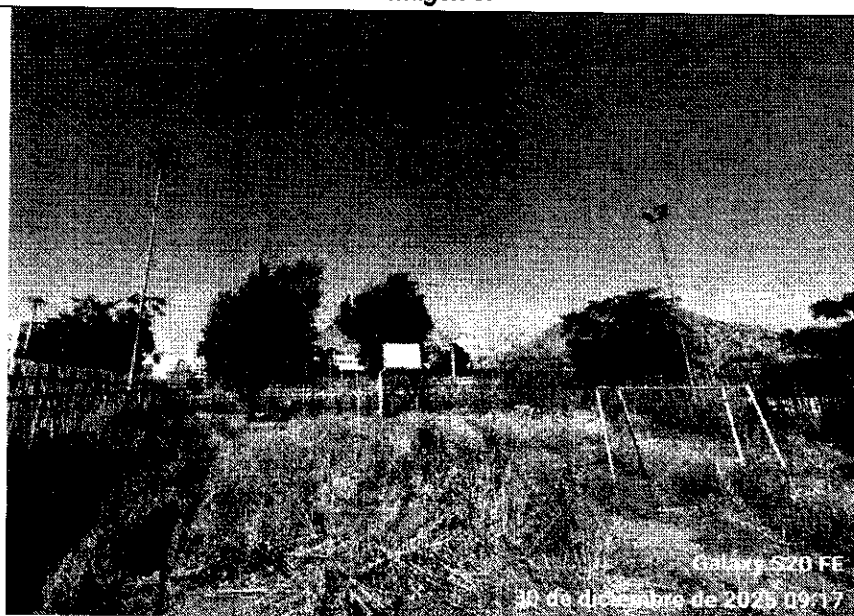


Imagen 5.





ACM N° 02603/2025

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD

Certificamos que Enel Distribución Chile S.A. no tiene inconvenientes de carácter técnico, para otorgar suministro de energía eléctrica desde nuestras redes de distribución existentes a las instalaciones en las calles listadas a continuación. Comuna de Conchalí. Para Proyectos de Alumbrado Público.

- Panamericana Norte esquina Av. Los Zapadores

Lo anterior, previo financiamiento por parte del cliente, de las obras nuevas ó de ampliación que fueran necesarias de ejecutar para estos tipos de suministros, verificadas al momento de hacer las inspecciones de terreno, así como también el estudio respectivo.

Esta factibilidad tiene una duración de 90 días a contar de esta fecha.

De requerir una forma distinta de suministro ó de realizar una intervención en cercanías de las redes de distribución, se deberá solicitar en forma expresa y específica para la elaboración de los proyectos y presupuestos que se requieran.

El presente certificado se otorga a petición de oficina de Gestión de Proyectos SECPLA de la Municipalidad de Conchalí, para los fines que estime convenientes.

ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.

D Quiroz S

Daniela Quiroz Soto

Ejecutivo Comercial Municipios
Customer Care - B2G Channels

Santiago, 11 de Diciembre de 2025

Mapa sin título

Escribe una descripción para tu mapa.

Leyenda

MULTICANCHA PARQUE LAS AMERICAS

MULTICANCHA PARQUE LAS AMERICAS

Google Earth

Tres Nte

100 m





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“MEJORAMIENTO MULTICANCHA DE ARGEL 1872, UV N°28”.

FINANCIAMIENTO:
AÑO DE POSTULACION: **2025**

Diciembre
2025



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las presentes especificaciones se refieren al tipo de materiales y a las obras indicadas para la ejecución del Proyecto eléctrico **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA DE ARGEL #1782, UV. N°28"**. Cabe señalar que estas especificaciones técnicas se entenderán como mínimas, siendo complementarias al proyecto definitivo.

El proyecto contempla la instalación de un total de 8 luminarias, en postes de 10 metros de altura del tipo cónico con parrilla para 2 proyectores LED de 200W, permitiendo iluminar de forma eficiente y homogénea con un sistema de postación armónica embelleciendo el paisaje y permitiendo el uso de estas áreas con mayor seguridad para la comunidad incluyendo también sus complementos:

- Empalmes.
- Protecciones.
- canalización.
- Etc.

El proyecto de ingeniería deberá ser elaborado por el contratista y este será el responsable del ingreso, aprobación y del pago de la inspección técnica correspondiente. Tramitaciones SEC e inscripción de planos

- Proyectos completo con planos y especificaciones, electricidad circuitos de alumbrado **(todo lo anterior deberá ser desarrollado por el Contratista solo en caso de ser necesario, a disposición del I.T.O).**
- Levantamiento topográfico
- Plano General de Planta del sector.
- Planos de sectores.
- Planos de detalles constructivos. Los que sean necesarios para la buena ejecución de la obra
- El formato de impresión para especificaciones técnicas y presupuestos será en papel tamaño carta, calidad Bond.
- Todo el material presentado para la aprobación de las fases del estudio en formato digital.
- Supervisión de la ejecución posterior del proyecto.

COMPLEMENTOS DE ESTAS ESPECIFICACIONES



Estas especificaciones se complementan con los documentos anexos:

- 1) Plano del Proyecto de arquitectura
- 2) Plano de Especialidad

MARGEN DE APLICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES

La totalidad de los materiales especificados se entienden de primera calidad, debiendo su provisión ajustarse estrictamente a las normas y ensayos consignados para cada uno de ellos.

Antes de depositar en el lugar de las obras los materiales que se van a emplear, el contratista deberá presentar a la consideración del proyectista y/o a la I.T.O. una muestra de cada uno para su revisión, ensaye y aceptación provisoria.

La aceptación definitiva del material por el proyectista, se hará durante la marcha misma de la obra y con el material depositado en el lugar de ésta

MATERIAL Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Las especificaciones técnicas se refieren a los materiales y elementos que integran la obra o que intervienen directamente en la construcción.

Los de uso transitorio tales como cierros, andamios, etc., quedan a opción del contratista sin perjuicio de los requisitos de seguridad o de las instrucciones u observaciones que haga la I.T.O. si a juicio de ésta no cumpliera con las instrucciones dadas.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las obras a ejecutar deberán ser entregadas en un perfecto acabado, por lo cual el Contratista deberá tomar todas las medidas para este efecto, aun cuando no se incluyan en las presentes Especificaciones.

Los materiales a utilizar en las diversas faenas deberán ser de primera calidad y corresponder a los especificados. En los casos de cambio o sustitución de algún material especificado, expresamente por otro similar, éstos deberán ser consultados previamente al ITO y Mandante, para contar con su aprobación.

CONDICIONES PRELIMINARES

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por finalidad completar la información global entre los planos entregados como documentación, las fichas manuales de uso y/o instrucciones de los diversos fabricantes.

Se aclara que las especificaciones técnicas acotarán en algunos casos los procedimientos de colocación de diversos materiales. En otros casos, fijarán sus condiciones mínimas. Por lo tanto, será necesario ajustarse a las pautas y normativas dadas por los fabricantes o proveedores aquí comprometidos en esta segunda situación.



PERMISOS

El Contratista se hará cargo de la tramitación y coste de todos los permisos y derechos correspondientes a la obra ante el Municipio, SEC, ENEL, inscripción de Formulario TE-2 U organismo que corresponda, en todas sus etapas y especialidades. Será obligación del Contratista realizar estas tramitaciones de manera oportuna y con la debida antelación al plazo final de ejecución del proyecto y/o entrega por etapas.

Será responsabilidad del contratista ante SEC, para cada grupo de luminarias adjudicado, la revalidación del proyecto de alumbrado inscrito, solicitar la autorización para el inicio de las obras, solicitar su inspección técnica, obtener la recepción provisoria y definitiva sin observaciones de la obra (Incluida la presentación del proyecto AS Built). El proyecto en su completitud, y todos los costos anexos a este, serán a cargo del contratista.

NORMAS Y RESGUARDOS

En general se deja establecido que para la ejecución de la obra regirá, en lo que no quede cubierto por las presentes Especificaciones Técnicas, por el Reglamento para Contratos de Ejecución de Obras de Edificación y Urbanización, D.S. N° 331/75 (V. Y U) y sus modificaciones, la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.) N° 458/75 (V. y U) y sus modificaciones, Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC.

La obra deberá estar a cargo de un profesional (Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil, Ingeniero electrico o Ingeniero en Construcción), quién velará por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, proyectos de especialidades y normas del buen construir.

Las faenas especificadas en esta sección serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el DS N° 594 MINSAL, la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y a las Ordenanzas Municipales.

LIBRO DE OBRA

Bajo la custodia y responsabilidad directa del profesional a cargo de la obra, se llevará un sólo Libro de Obra, en el que se deberán consignar todas las indicaciones referidas en las instrucciones detalladas por el arquitecto y por los profesionales a cargo de las diferentes sub-especialidades que integran el proyecto cuando corresponda.

Una copia de folio quedará en poder del contratista, otra para el propietario y la última deberá quedar en la obra.

Tanto el arquitecto o el mandante podrán pedir en cualquier momento dicho Libro de Obra.



Todas las instrucciones entregadas por los profesionales a cargo de las diferentes especialidades de la obra, al igual que las decisiones que en conjunto se tomen en obra, deberán quedar estampadas en el libro de obras y firmadas por los profesionales que intervinieron y por el Inspector técnico de la obra, designado por el mandante.

En caso contrario estas instrucciones se entenderán como no realizadas.

SECTORES

El sector a intervenir corresponde a la **Unidad Vecinal N°28** de acuerdo a la Planimetría asociada y a lo detallado en los antecedentes técnicos correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA DE ARGEL #1782, UV N°28"**.

DESECHOS A BOTADERO

Durante la ejecución de las obras, el área de trabajo deberá estar en todo momento despejado y limpio para una correcta ejecución y desarrollo de los trabajos, así como para una óptima inspección de las obras. No podrá quedar ningún elemento, herramienta o material perteneciente a las labores fuera del cierre que corresponda a los trabajos.

Los escombros generados por la demolición de elementos y/o las obras civiles, serán retirados a costos del contratista en un plazo no mayor a 24 horas de realizada la respectiva intervención, siendo responsabilidad del contratista mantener libre de escombros el sector.

TERMINOS DE REFERENCIA

Los presentes términos de referencia son para las Especificaciones Técnicas se refieren a las instalaciones eléctricas por realizar de acuerdo a Proyecto Eléctrico; para la habilitación de los puntos luminosos.

Las obras, el suministro de equipos y materiales deberán cumplir con el estándar establecido en las presentes EETT, planos, normas y recomendaciones que se indican a continuación;

- DS 2/2014: Reglamento de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular
- DS 51/2015: Reglamento de Alumbrado Público de Bienes Nacionales de Uso Público destinados al Tránsito Peatonal.
- DS 8/2019: Aprueba Reglamento de seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica dictando pliegos técnicos RIC.
- Normas Internacionales. UL, UNE, NEMA, ASTM, ANSI, IEC, VDE, ISO.
- Recomendaciones de instalación, operación y mantención entregadas por los Fabricantes de los Equipos y Materiales que sean Instalados en la obra.
- Instrucciones dadas en Terreno por la ITO.



NORMAS Y RESGUARDOS

Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC.

1. Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a las instalaciones eléctricas por realizar de acuerdo a Proyecto Eléctrico; para la habilitación de los puntos luminosos.
2. Las obras, el suministro de equipos y materiales deberán cumplir con el estándar establecido en las presentes EETT, planos, normas y recomendaciones que se indican a continuación;
3. DS 2/2014: Reglamento de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular DS 51/2015: Reglamento de Alumbrado Público de Bienes Nacionales de Uso Público destinado al Tránsito Peatonal.
4. DS 8/2019: Aprueba Reglamento de seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica dictando pliegos técnicos RIC.
5. Normas Internacionales. UL, UNE, NEMA, ASTM, ANSI, IEC, VDE, ISO.
6. Recomendaciones de instalación, operación y mantención entregadas por los Fabricantes de los Equipos y Materiales que sean Instalados en la obra.
7. Instrucciones dadas en Terreno por la ITO.
8. Resolución Exenta N° 1.128, de 2006, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que establece procedimientos y plazos de tramitación para la presentación de las declaraciones que indica, deja sin efecto resolución exenta N° 2.082, del 15 de diciembre de 2005, y modifica resolución exenta N° 796, del 2 de junio de 2006, ambas de esta Superintendencia.
9. Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
10. DS. 327/1997, del Ministerio de Minería, Fija reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos.
11. NCh Elec. 12/1987 Empalmes aéreos monofásicos.
12. P.E.N°5/19 de la SEC, Protocolo de análisis y/o ensayos de seguridad de producto eléctrico: Luminaria Proyector (proyector de área) para alumbrado público.



13. NCh-IEC 60598-1:2017 Luminarias - Parte 1: Requisitos generales y ensayos.
14. NCh-IEC 60598-2-3:2017 Luminarias - Parte 2-3: Requisitos particulares - Luminarias para alumbrado público.
15. Decreto 1 Que Establece Norma De Emisión De Luminosidad Artificial Generada Por Alumbrados De Exteriores, Elaborada A Partir De La Revisión Del Decreto Supremo N° 43, De 2012, Del Ministerio Del Medio Ambiente.
16. D.F.L. Núm. 4/20.018 Fija Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado Del Decreto Con Fuerza De Ley N° 1, De Minería, De 1982, Ley General De Servicios Eléctricos, En Materia De Energía Eléctrica.
17. DS 92 del 1983 Aprueba Reglamento De Instaladores Eléctricos Y De Electricistas De Recintos De Espectáculos Públicos.
18. DS 298 de 2005 Aprueba Reglamento Para La Certificación De Productos Eléctricos Y Combustibles, Y Deroga Decreto Que Indica.
19. DS 109 de 2017 Aprueba Reglamento De Seguridad De Las Instalaciones Eléctricas Destinadas A La Producción, Transporte, Prestación De Servicios Complementarios, Sistemas De Almacenamiento Y Distribución De Energía Eléctrica.
20. PN N°5/13:2011 Protocolo de Análisis Y/O Ensayos de seguridad de Producto Eléctrico.
21. PN N°5/15:2020 Protocolo de Análisis Y/O Ensayos de seguridad de Producto Eléctrico.
22. Resolución Exenta N° 33.877/2020 (Superintendencia de Electricidad y Combustibles) PLIEGOS RIC / Reglamento de Seguridad de las Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica- Decreto 08.

REQUISITOS GENERALES Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

- a) El Proyecto cumpla con la normativa vigente aplicable a instalaciones de alumbrado público, en particular, con lo dispuesto en el DS2; DS51; Decreto Supremo N° 8, de 2019, de Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica; Decreto Supremo N° 109, de 2018, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de seguridad de las instalaciones eléctricas destinadas a la producción, transporte, prestación de servicios complementarios, sistemas de almacenamiento y distribución de energía eléctrica; y NTCS-D.



- b) La materialización del Proyecto se llevará a cabo mediante la presentación de las Declaraciones de sus Instalaciones de Alumbrado Público ante la SEC, dando cumplimiento a lo establecido en su Resolución Exenta N° 29935, de 2019, que modifica Resolución Exenta N° 1.128, de 11 de junio de 2006, ambas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (Trámite Eléctrico TE2).
- c) las instalaciones de alumbrado público estarán dotadas de sistemas que regulen los ciclos de funcionamiento de las luminarias, encendido y apagado. Para estos fines, se podrán considerar celdas fotoeléctricas, relojes capaces de ser programados por, al menos, ciclos diarios, de manera de evitar la prolongación innecesaria de los períodos de funcionamiento, u otro mecanismo o tecnología que permita restringir el consumo energético a lo estrictamente necesario sin desmedro de la capacidad lumínica de las instalaciones.

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

NORMATIVA APLICABLE.

Luminarias

Estudio Lumínico.

El oferente deberá sustentar su propuesta mediante un estudio lumínico en software DIALux o similar, que dé cumplimiento al Reglamento de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular (DS. 2/2014) / Tránsito Peatonal (DS. 51/2015) en los requerimientos de iluminación que en dichos cuerpos normativos se indica.

Además, las vías vehiculares sin separación entre usuarios a las cuales corresponda una clase de alumbrado de P1 a P4, deberán presentar una Iluminancia de al menos 3 [lx] en un punto sobre 1,5 [m] del plano horizontal de la calzada y equidistante entre parejas de luminarias que se encuentren separadas a una misma distancia (DS. 2/2014, Art. 18, letra b).

El oferente deberá entregar el/los archivo(s) .IES de la(s) luminaria(s) ofertada(s), según la norma ANSI/IESNA LM-63-02 o superior, cuya información fotométrica debe coincidir con el informe de fotometría emitido por un laboratorio acreditado. No se aceptarán discrepancias entre el archivo .IES y el informe fotométrico, siendo ésta situación una causal de inadmisibilidad.

Los archivos .IES serán utilizados por la comisión evaluadora para verificar en software DIALux la propuesta del oferente y su cumplimiento de la normativa vigente. Los parámetros a utilizar para realizar el estudio lumínico se explicitan en el Anexo B –

Características mecánicas

- A. El cuerpo y estructura de cada luminaria deberá ser de aluminio inyectado a presión.
- B. Todos los accesorios, tales como pernos, golillas, seguros y otros, deberán ser

- metálicos de acero inoxidable "A2 DIN/ISO" / "A4 DIN/ISO" (para instalación en zonas costeras).
- C. Los materiales a ser utilizados deben ser compatibles entre sí, evitando la corrosión galvánica.
 - D. Que, las luminarias cuenten con un grado de protección IP66 o superior, según la definición establecida en el Artículo 3°, numeral 3.20 del DS2 y en el Artículo 4°, numeral 18 del DS51. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través de un certificado de ensayo emitido por un organismo de certificación autorizado por la SEC, según la Norma IEC 60529, IEC 60598-1, IEC 60598-2-3, IEC 60598-2-5 o lo indicado en el PE 5/07.
 - E. El difusor deberá contar con Grado IK08 como mínimo, según norma IEC 62262, y no deberá especificar materialidad o diseño en particular.
 - F. La pintura deberá ser electroestática en polvo, poliéster al horno u otra tecnología similar que permita garantizar la seguridad de operación de las luminarias.
 - G. Las luminarias deberán contar con un tratamiento anticorrosivo y de adherencia adicional de acuerdo a la norma NCh-ISO 11303:2015, zona C5-M Marino (clasificado según ISO 9223:2012). Este tratamiento debe ser demostrado mediante catálogo de la Luminaria o un certificado del fabricante.
 - H. que las luminarias deberán ser suministradas con fusibles y sus correspondientes porta-fusibles aéreos encapsulados.
 - I. El ingreso de los conductores eléctricos al cuerpo de las luminarias deberá considerar un sello tipo prensa estopa para mantener un mínimo grado de protección IP65 del cuerpo óptico y Driver/Balastro.
 - J. el acoplamiento de la luminaria permita su conexión horizontal y/o vertical al gancho o brazo al interior de las mismas, sin dejar tuberías ni conductores a la vista.

Características eléctricas

- K. Las luminarias deberán ser de tecnología LED. El equipo eléctrico para las luminarias deberá soportar variaciones del voltaje nominal de alimentación de 220 [V] $\pm$ 20% y frecuencia nominal 50 [Hz] $\pm$ 5%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las luminarias. (excepto luminarias solares)
- L. Las luminarias, incluido el driver, deberán tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,95 en condición de potencia nominal.
- M. Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.

- N. Las Ofertas al Proyecto deberán proponer luminarias que dispongan del Certificado de Seguridad de Aprobación, Seguimiento, o Tipo, emitido por un Organismo de Certificación autorizado por la SEC de acuerdo con lo establecido en el PE N° 5/07.
- O. El adjudicatario del Proyecto deberá entregar el Certificado de Seguridad de Aprobación o Seguimiento de las luminarias, emitido por un Organismo de Certificación autorizado por la SEC, de acuerdo con lo establecido en el PE N° 5/07, previo a la instalación de las mismas.
- P. Las luminarias tendrán un factor de potencia dentro de los límites establecidos en el Artículo 3-10 de la NTCS-D. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través de un informe de ensayo emitido por un laboratorio de ensayos autorizado por la SEC. Asimismo, se deberá indicar que este requerimiento es sin perjuicio que toda la instalación eléctrica asociada al Proyecto debe cumplir con el factor de potencia que se indica en la referida norma técnica.
- Q. La distorsión armónica de tensión y corriente que genere la luminaria no supere los límites establecido en el Artículo 3-5 y 3-8, según corresponda, de la NTCS-D. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través de un informe de ensayo emitido por un laboratorio de ensayos autorizado por la SEC.

Características lumínicas

- A. Que, la eficacia luminosa de la luminaria sea de 110 [lm/W] o superior, considerando el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red, de acuerdo con la definición del Artículo 3°, numeral 3.7 del DS2. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través de un informe de ensayo fotométrico emitido por un laboratorio de ensayos autorizado por la SEC o acreditado por ILAC.
- B. Que, se establezca un rango de la Temperatura de Color Correlacionada (TCC) para las luminarias. Dicha definición deberá ser tal que la diferencia entre la máxima y mínima TCC no sea inferior a 1.000K, que la mínima TTC no sea inferior a 1.500K y la máxima no sea superior a 4.500K. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través de un informe de ensayo fotométrico emitido por un laboratorio de ensayos autorizado por la SEC o acreditado por ILAC. **(de forma voluntaria para el municipio, y según recomendaciones del Ministerio del Medio Ambiente en su Of. Ord. N° 200607 del 07 de febrero de 2020, se podrá solicitar una temperatura de color entre 2.200 y 3.200 K).**

- C. Que, en Proyectos de alumbrado público de vías vehiculares, el valor del Índice de Reproducción Cromática (CRI), sea 60 o superior y, para Proyectos de alumbrado público para el tránsito peatonal, dicho valor sea el indicado en Artículo 17, letra k), numeral ii del DS51. Para ambos tipos de Proyectos se considerará la definición de Índice de Reproducción Cromática de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4, numeral 17 del DS51. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través de un informe de ensayo fotométrico emitido por un laboratorio de ensayos autorizado por la SEC o acreditado por ILAC.
- D. Que, se indique que las Ofertas al Proyecto deben entregar los archivos digitales ".IES" de las luminarias y, que dichos archivos estén elaborados bajo la Norma IES LM-63-02 o superior.
- E. Que, se indique que las Ofertas al Proyecto deben entregar los ensayos fotométricos de las luminarias, elaborados bajo la Norma IES LM-79-08, CIE 121, IEC 62722-1 o IEC 62722-2-1.
- F. Distribución de intensidad luminosa máxima de 0,49 [cd/klm] para un ángulo gama de 90°, y de 0 [cd/klm] para un ángulo gama superior a 90° (regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo).
- G. Cumplir con el DS. 43/2012 – Ministerio de Medio Ambiente (MMA) "Norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica" o aquel que lo reemplace. (si corresponde).

Certificados

Se solicita a los oferentes de este proceso de compra los siguientes Certificados e Informes Técnicos emitidos por laboratorios independientes:

- A. Certificado de seguridad de luminarias para el alumbrado de carreteras, calles y otras aplicaciones de alumbrado exterior público (certificado de aprobación o Seguimiento de producto), bajo el P.E. N°5/07 (Luminarias para Alumbrado Público), de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. El organismo emisor debe estar acreditado por la SEC.
- B. Informe de Ensayo de laboratorio acreditado por SEC de IP del bloque óptico y bloque eléctrico bajo la Norma IEC 60529.
- C. Informe Técnico de Impacto (IK) según norma IEC 62262, que respalde la característica mecánica indicada, emitido por un laboratorio que, a la fecha del cierre de oferta, se encuentre acreditado por la SEC.
- D. Ensayo de Parámetros Eléctricos, Pérdidas, Armónicos y Medición Factor de



- C. Que, en Proyectos de alumbrado público de vías vehiculares, el valor del Índice de Reproducción Cromática (CRI), sea 60 o superior y, para Proyectos de alumbrado público para el tránsito peatonal, dicho valor sea el indicado en Artículo 17, letra k), numeral ii del DS51. Para ambos tipos de Proyectos se considerará la definición de Índice de Reproducción Cromática de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4, numeral 17 del DS51. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través de un informe de ensayo fotométrico emitido por un laboratorio de ensayos autorizado por la SEC o acreditado por ILAC.
- D. Que, se indique que las Ofertas al Proyecto deben entregar los archivos digitales ".IES" de las luminarias y, que dichos archivos estén elaborados bajo la Norma IES LM-63-02 o superior.
- E. Que, se indique que las Ofertas al Proyecto deben entregar los ensayos fotométricos de las luminarias, elaborados bajo la Norma IES LM-79-08, CIE 121, IEC 62722-1 o IEC 62722-2-1.
- F. Distribución de intensidad luminosa máxima de 0,49 [cd/klm] para un ángulo gama de 90°, y de 0 [cd/klm] para un ángulo gama superior a 90° (regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo).
- G. Cumplir con el DS. 43/2012 – Ministerio de Medio Ambiente (MMA) "Norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica" o aquel que lo reemplace. (si corresponde).

Certificados

Se solicita a los oferentes de este proceso de compra los siguientes Certificados e Informes Técnicos emitidos por laboratorios independientes:

- A. Certificado de seguridad de luminarias para el alumbrado de carreteras, calles y otras aplicaciones de alumbrado exterior público (certificado de aprobación o Seguimiento de producto), bajo el P.E. N°5/07 (Luminarias para Alumbrado Público), de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. El organismo emisor debe estar acreditado por la SEC.
- B. Informe de Ensayo de laboratorio acreditado por SEC de IP del bloque óptico y bloque eléctrico bajo la Norma IEC 60529.
- C. Informe Técnico de Impacto (IK) según norma IEC 62262, que respalde la característica mecánica indicada, emitido por un laboratorio que, a la fecha del cierre de oferta, se encuentre acreditado por la SEC.
- D. Ensayo de Parámetros Eléctricos, Pérdidas, Armónicos y Medición Factor de

- Potencia, que respalde las características eléctricas correspondientes, emitido por un laboratorio que, a la fecha del cierre de oferta, se encuentre acreditado por la SEC.
- E. Informe Fotométrico que respalde todas las características lumínicas de las luminarias según el estándar de medición LM-79-2008 o IEC 62722-2-1, emitido por un laboratorio que, a la fecha del cierre de recepción de oferta, se encuentre acreditado por laboratorios Nacionales aprobados por SEC o pertenecientes a la IAF y/o ILAC.
 - F. Informe del test IES LM-80, que valide la mantención del flujo lumínico de los CHIP LED declarados en el producto, emitido por un laboratorio que, a la fecha del cierre de oferta, se encuentre acreditado por organismos pertenecientes a la IAF y/o ILAC.
 - G. Para accesorios y conductores de luminarias, se considera la exigencia de garantía física del oferente mediante boletas o pólizas de seguro por al menos 2 años ante falla de fábrica.
 - H. Certificado de aprobación de Cumplimiento de Protección de la Contaminación Lumínica de acuerdo al Protocolo de Contaminación Lumínica PCL N° 2 para luminarias y proyectores de área LED de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), emitido por un laboratorio que, a la fecha de cierre de la oferta, se encuentre autorizado por la SEC. **Este certificado habilita la instalación en las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo, según se indica en el DS. 43/2012 del MMA, o aquella norma que la reemplace.**

Los oferentes deberán entregar simulación lumínica y los archivos IES con las luminarias ofertados de tal forma de comprobar nivel de iluminación horizontal mayor o igual a 25 lux y una uniformidad (MIN/MED) mayor a 0.4re

Requisitos de accesorios y conductores

- a) Que, los conductores eléctricos que conecten la luminaria con la red de alumbrado público sean nuevos y de sección mínima de 2,5 mm². Asimismo, dichos conductores deben ser resistentes a los rayos ultravioleta en caso de que no se encuentren canalizados. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través del catálogo o ficha técnica del fabricante.
- b) Que, en Proyectos que se lleven a cabo en ambientes costeros o en ambientes con presencia de agentes químicos, según lo establece el Artículo 2° del Decreto

Supremo N° 8, de 2019, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica, todos los accesorios de la luminaria, tales como pernos, golillas, seguros y otros, sean metálicos, de acero inoxidable o galvanizados en caliente, de tal manera que sean resistentes a la corrosión de agentes atmosféricos o ambientales. Se deberá solicitar que el cumplimiento de este requerimiento sea validado a través de una declaración de conformidad del fabricante o un informe de ensayo emitido por un laboratorio de ensayos acreditado por ILAC.

- c) Que, se indique que las luminarias deberán ser suministradas con fusibles y sus correspondientes porta-fusibles aéreos encapsulados.

Otros requerimientos

Además, se pedirán los siguientes requisitos mínimos:

- a) Garantía física del oferente mediante boletas o pólizas por 2 años ante fallas de fábrica.
- b) Realización de la tramitación de declaración TE-2 "Puesta en servicio obras de alumbrado público" ante la SEC, para lo cual se deben incluir los planos del proyecto, de acuerdo con www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3473621&_dad=portal&_schema=PORTAL.

.- CONSIDERACIONES

1. Las obras se ejecutarán conforme a los planos aprobados, a las normativas, a estas Especificaciones y a las instrucciones de la Inspección Técnica.
2. Cualquier anotación o indicación hecha en estas Especificaciones y que no estén en los planos o detallada en éstos y no indicadas en las Especificaciones, se considerará como anotada y especificada en ambos.
3. Todas las obras que se ejecuten y los materiales que se empleen, deberán cumplir con las Normas Nacionales correspondientes, ya sean éstas calificadas como oficial, Oficial de Emergencias o en preparación, el contratista suministrará todos los materiales de toda la obra.

4. Es responsabilidad del contratista todo daño causado a cañerías, postaciones u otras instalaciones existentes, que interfieran con las que aquí se especifican. Deberá, por lo tanto, arbitrar todos los medios para evitarlos.
5. Todos los materiales que se instalen deberán cumplir con estas Especificaciones y con lo establecido en las Normas SEC que correspondan. En todo caso, será de exclusiva responsabilidad del contratista el comportamiento de los materiales que se instalen, siendo de su cuenta y cargo el reparar o rehacer las obras que pudieren verse afectadas por el mal funcionamiento de algunos materiales utilizados. La inspección podrá rechazar todos los materiales que considere inadecuados.

Cuando se indique tipo, marca y modelo de un producto o material, podrá suministrarse otro de marca distinta que sea equivalente al especificado. Esta equivalencia deberá ser demostrada mediante certificados extendidos por laboratorios de organismos nacionales competentes, que confirmen que el producto ofrecido por el contratista cumple o supera las especificaciones del producto o material recomendado en este documento.

6. La instalación eléctrica deberá efectuarse con mano de obra calificada, la dirección y supervisión de los trabajos deberá estar a cargo de un ingeniero electricista, o bien, un instalador Clase A autorizado por SEC para ejecutar trabajos en alta y baja tensión. El contratista por intermedio de su instalador deberá efectuar todos los trabajos y trámites que sean necesarios hasta que la inspección reciba sin observaciones la obra eléctrica. El contratista y su instalador deberán arbitrar las medidas necesarias para adaptar bajo su responsabilidad el proyecto a las condiciones que surjan en terreno y que permita la coordinación con otras instalaciones existentes, tales como, cambio de trazado de canalizaciones o ubicación de centros de alumbrado, etc. Es decir, el instalador deberá modificar y/o completar el proyecto eléctrico de forma de obtener las aprobaciones y recepciones necesarias.

Si fuese el caso, deberá retirar todos los equipos de iluminación e instalaciones eléctricas existentes y entregarlas correctamente embaladas en bodegas que indique la Inspección Técnica de la Obra.

7. Será obligación del contratista, por intermedio de su instalador



eléctrico, revisar, efectuar las correcciones necesarias y presentar bajo su responsabilidad el proyecto de instalación eléctrica, planos y memoria explicativa.

8. Oportunamente el contratista deberá realizar todos los trámites necesarios ante la distribuidora de energía de la zona, a fin de que ésta ejecute las modificaciones de redes involucradas en el proyecto.
9. Durante la ejecución de la obra el contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para no dañar obras existentes. Toda la superficie. Instalación u otro elemento existente que haya sido afectado durante el desarrollo de la obra, deberá ser reparado o repuesto y entregado al menos en las mismas condiciones en que se encontraba al inicio de las obras, sin costo para el mandante y a entero coste para el contratista, incluyéndose en esto, pasto, plantas y especies arbóreas, tierra, maicillo, gravilla, asfalto, pavimento, soleras y solerillas, mobiliario urbano, etc.
10. Una vez ejecutadas las obras eléctricas y de acuerdo a las presentes exigencias de la I. Municipalidad de Conchalí, el instalador eléctrico autorizado presentará el legajo de planos, Memoria de Cálculo, tanto impreso como digitalizado en pendrive.

Sera responsabilidad del contrista hacer todas la mediciones de resistencia de aislación de conductores, mediciones de puesta a tierra, mediciones de iluminación, medición de parámetros eléctricos y pruebas.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1.0 Excavación, Canalización Subterránea, aerea y Conductores.

1.1 Excavación y Canalización Subterránea.

1.1.1. Niveles y Trazado, Replanteo

Será dirigido por un profesional idóneo de la obra y deberá contar con el VºBº y ser aprobados por la ITO. Se considera hacer levantamiento de todo el terreno donde se ejecutarán las obras, para realizar la verificación de los ejes, trazado y niveles. Esta información será entregada a la ITO en el menor plazo posible, con el objetivo de evaluar la situación existente, y este tomara las determinaciones que correspondan si se encontrase algún inconveniente.



1.1.2 Excavación, Relleno, Arena y protección de ladrillos.

Se contempla la excavación 80 mts lineales de zanja para las canalizaciones subterráneas, se indica en plano de detalles, en general deberá tener una profundidad de 0,60 m por un ancho de 0,40 m.

Eventualmente, si el terreno es muy inestable, deberá la entibación de la excavación a fin de no contaminar los rellenos posteriores de la misma, la cual contempla el uso de arena fina de río.

Una vez ejecutada la excavación, deberá retirarse de ella todo tipo de material (piedras, raíces, restos de diferente índole, etc.) que pueda causar daño a los ductos tanto en la etapa de instalación como de operación. Realizada la faena anterior ejecutará una cámara de arena 0,10 m de arena fina de río, en el fondo de la excavación, compactada manualmente, a fin de asentar posteriormente los ductos. Una vez asentado los ductos, con sus respectivos separadores, éstos se cubrirán con una capa de arena fina de 0,20 m. compactada manualmente, en capas de 0,1 m.

A fin de proteger mecánicamente los ductos, se ejecutará sobre la última cama de arena una cama de hormigón pobre premezclado, clase G5, coloreado, de un espesor mínimo de 5 cm, en toda la extensión del recorrido de los ductos y en el ancho de la excavación. Para la ejecución del dado señalado, se deberá considerar un moldaje simple que permita la uniformidad en la aplicación. Sobre la protección de hormigón de los ductos, se deberá instalar una cinta plástica de advertencia de peligro en todo el recorrido de los ductos hasta las cámaras y/o tableros.

El resto de la excavación deberá rellenarse con material seleccionado, libre de material orgánico, papeles, basuras, escombros y un tamaño máximo de piedra de ½", compactado en densidades acordes al uso que tendrá el terreno, cuidando de no colapsar los ductos.

El excedente de material que se produzca, deberá ser retirado por el Contratista y llevado a botadero autorizado por la Municipalidad o donde eventualmente la ITO establezca.

Si durante la ejecución de la zanja implicase la rotura de veredas o paños de hormigón, es responsabilidad de la empresa reponer el pavimento demolido, ya sea parchando lo retirado o en su totalidad los daños generados, quedando a criterio de la ITO.



1.1.3 Canalización subterránea 32mm.

Se contempla la canalización de 80 mts lineales de tubería tipo PVC libre de halógeno 32mm para los tramos correspondiente circuitos de alumbrado

Los ductos a utilizar, corresponden a conduit de PVC de la serie pesada Schedule 40 (t.p.r.s.= tubería plástica rígida subterránea), color naranja, de diámetros indicados en planos.

Se utilizará, además, conduit de acero galvanizado, norma Ansi C80.1, con sus respectivos accesorios.

Cuando los ductos entren a cajas, cámaras u otros accesorios similares se deberá colocar una boquilla o adaptador para proteger la aislación de los conductores de la fricción, en su etapa de instalación.

La unión de los ductos se efectuará de acuerdo a los accesorios e indicaciones del fabricante, así mismo deben utilizarse todos los accesorios desarrollados por los fabricantes esto; boquillas, coplas, terminales de cámara, separadores, etc.

Los ductos deberán ser 'enlauchados' con alambre galvanizado de calibre 18 AWG, para que sirva de guía al conductor cuando se ejecute la faena de alambrado.

Las uniones cementadas deberán ser totalmente herméticas de manera tal que el ducto se configure como una sola unidad. En la etapa constructiva deberá evitarse, por todos los medios, la entrada de cuerpos extraños a él; después de la jornada de trabajo la boca libre de los ductos deberá quedar protegida con espuma expansiva de polipropileno, tipo Sika Boom.

Por lo anterior, antes de alambrear, el Contratista deberá demostrar, obligatoriamente, a la ITO que los ductos interiormente están libres de cualquier

Elemento que pueda deteriorar la aislación del conductor en la etapa de su instalación. De no estar presente la ITO y siendo autorizado por esta, se debe demostrar con un registro fotográfico.

Para los tramos de cruces de calle se puede ocupar cable CALPE 2*16mm

En el interior del poste desde la misma mirilla hasta la luminaria se canalizara por medio de cable multiconductor de goma o PVC de doble aislación

1.1.4 Cámaras Tipo C

El proyecto contempla utilizar cámaras prefabricadas cuadradas de hormigón G30, malla Acma en sus paredes para tipo C.

Su emplazamiento referencial, se indica en planos.

Como criterio general las cámaras tipo C, se emplazarán hacia la fundación de cada poste. Los ductos entre cámaras, deberán tener una pendiente del 0,25% para el escurrimiento de las aguas que se acumulen en los ductos, ya sean producidas por filtración, condensación o cualquier otra causa.

Una vez instalado el cuerpo de la cámara, su exterior deberá sellarse mediante una la aplicación de una mano de Igol Primer y dos manos de Igol Denso, como mínimo, según indicaciones del fabricante.

La entrada o salida de ductos en las cámaras, será mediante terminales de cámara, los cuales deben emboquillarse y las paredes de ella, deberán ser estucadas a grano perdido. Para evitar que las mufas queden en el fondo de la cámara, deberá en la pared fijar cáncamo para sostener las mufas.

Una vez que esté construida la obra, el Contratista deberá indicar en planos asbuil la ubicación real, mediante coordenadas geodésicas. Adicionalmente deberá dejarse en el pavimento más cercano, pernos hilti, a fin de establecer como referencias físicas y acotar a los centros de las cámaras.

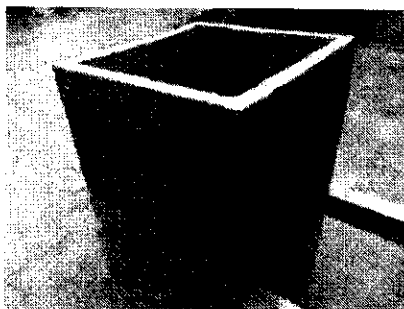


Imagen referencial cámara tipo C.

Cuerpo de Cámara tipo C

Con el fin de evacuar el agua que eventualmente se acumule al interior de la cámara, se deberá construir un sistema de drenaje mediante el uso de gravilla, arena fina de río y ducto sanitario de 110 mm, según lo indicado en planos.

Previo a la instalación del módulo o cuerpo, se deberá construir un emplantillado para el asentamiento de éste. Se considera un emplantillado de 600x600 mm y un espesor de 100 mm. Se debe especificar hormigón G15.



Se considera el suministro e instalación de módulo de hormigón cuadrado de 400x400x600 mm (medidas interiores) de hormigón G30, con marco cuadrado de perfil de acero galvanizado en caliente

Tapa de Cámara tipo C

Considera el suministro e instalación de tapa cuadrada de hormigón armado en base a perfil de acero galvanizado en caliente, malla Acma estriada para ser rellena con hormigón G30, con sistema de levante incorporado.

Las tapas de cámaras tipo C, emplazadas en zona de pavimentos duros (hormigón, baldosas, adocretos, etc) deberán poseer la misma terminación del pavimento y deberán quedar a nivel de piso terminado. En el caso que las cámaras queden emplazadas en zonas de áreas verdes, las tapas quedaran a 0,2 m bajo el nivel de terreno.

Además de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza 2/2013 de instalaciones de líneas de distribución de energía eléctrica, de telecomunicaciones, de televisión por cables u otros en la comuna de Concepción, se deberán identificar tanto la tapa como el interior de la cámara con la leyenda "Alumbrado Público"

Todas las uniones de conductores se realizarán en interior de cámaras de inspección o pudiendo ocupar como caja de derivación dentro del mismo poste para lo cual el contratista utilizará solamente productos 3M, estañando los conductores, luego cinta engomada, cinta plástica y finalmente para efectuar la protección de aislación en empalmes rectos y/o derivación de conductores, se utilizará mufas de resina marca 3M o equivalente técnico, 82-A1N

Las cámaras de alumbrado público ubicadas en vías peatonales o andenes deben quedar por debajo de la superficie de concreto (5cms) y en zona verde se deben tapar con tierra (20 cms), además en este caso se debe instalar debajo de la tapa de la cámara una lámina de alfajor de 3/16" con pintura anticorrosiva y pegar al marco de la tapa con punto de soldadura. Deberá adoptarse una convención para ubicación de la cámara.

Las cámaras deberán reforzarse en las tapas con lámina de alfajor de 3/16", Sujetada con puntos de soldadura al marco de la tapa.



2.0. Conductores

2.1 Cable Libre De Halógeno RZ1-K Multipolar 3 x 1.5mm²

Los conductores con los que se deberá ejecutar la alimentación de energía eléctrica a cada luminaria deberán ser Libre De Halógeno RZ1-K Multipolar 3 x 1.5mm²

2.2. Suministro e instalación Conductores Subterráneos Superflex RV-K 4mm

Se contemplan conductores con aislación del tipo Superflex RV-K 4mm (240 mts lineales) de características extra flexibles para los troncales y derivaciones (F+N+T), cuyos calibres se indican en planos. La alimentación entre el troncal y la tapa de registro del poste se alambrarán en conductor Superflex de la misma sección del troncal y desde el registro hasta los auxiliares eléctricos de la luminaria, en cable multiconductor de calibre 6 mm para (F+N+T).

La unión entre los conductores monopolares que viene desde la cámara troncal y los conductores del cable multiconductor que va hacia los auxiliares eléctricos de la luminaria, se deberá hacer en el interior de la escotilla registro del poste a través de regletas de conexión. Una vez soldadas, las derivaciones en cámaras, deberán aislarse mediante el uso de mufas de resina de derivación.

La continuidad de la fase (F) se ejecutará a través de un Protector Diferencial que deberá estar ubicado a la altura de la escotilla de registro del poste y adosado a la pared interior de él mediante un riel DIN y de capacidad acorde a la potencia de la lámpara. Se deberá utilizar un disyuntor independiente por cada luminaria cuando se trate de postes de brazo doble o crucetas.

La derivación de los conductores desde la troncal a los postes se ejecutará en escotilla, según lo indicado en planos.

Los conductores deberán identificarse, en forma indeleble, con los colores indicados por el código SEC en sus extremos, cajas y cámaras.

Una vez que se proceda a la instalación de los conductores (tendido) y si fuera necesario producir un mejor desplazamiento dentro del ducto esto deberá hacerse utilizando lubricantes inertes como por Ej., talco industrial.

En cámaras los conductores de cada circuito, deberán afianzarse perimetralmente a media altura de la cámara. Adicionalmente cada circuito debe ser identificado mediante el uso de amarras con etiquetas.

Las derivaciones de los conductores, desde líneas troncales a cada luminaria deberán efectuarse según derivación ya sea en poste o en las cámaras respectivas.



2.3 Elemento De Ferretería Instalación Eléctrica.

Se deberá considerar todos los elementos de ferretería necesarios para cumplir las especificaciones señaladas de canalización subterránea.

3.0. Instalación Eléctrica

3.1 Sistemas de Control y Protección

3.1.1. Suministro E Instalación Contactor

Serán sin mando manual, bobina de 230V, de 20 – 30 hp, Legrand o equivalente técnico, según especifique planimetría.

3.1.2. Automatico Bipolar 2x20A, 6Ka, C

Un automático monofásico de 2x20 amperes como protección general

3.1.3. Automatico monopolar 1x10A, 6KA, C

Un automático monofásico de 10 amperes para circuitos de luminarias

3.1.4. Automatico monopolar 1x16A, 6KA, C

Un automático monofásico de 16 amperes para circuito de enchufe de servicio

3.1.5. Protector Diferencial 2x25A 30mA.

Las protecciones diferenciales serán 2x25A, 30 mA, tipo F de alto poder de inmunización, marca Legrand DX3 o equivalente técnico, según especifique planimetría. Por cada tablero para control y cada luminaria.

3.1.6. Porta fusible

El porta fusible seleccionable permite seccionar y proteger los circuitos eléctricos

3.1.7. Luz piloto

Se contempla una luz piloto para cada tablero de control de alumbrado, de manera tal que se pueda verificar presencia de tensión en sistema sin necesidad de manipular interiores.

3.1.8 Barra Distribución 16°.

Será obligación el uso de barra de distribución de fase de 16A. Cuando se requiera hacer derivación, prohibiendo el uso de conexiones entre dispositivos y el uso de puentes, Uno por cada empalme.

3.1.9 Interruptor 9/15 a riel din

Se considera la instalación de un interruptor doble para el control del encendido y apagado del recinto, este debe ser ubicado en riel din del TDA con acceso a su uso mediante contratapa

3.2. Postes, Luminarias

3.2.1 Suministro e instalación de poste alumbrado público 10mts con parrilla ara proyectores de area.

- a) Se instalarán postes con altura de punto de luz de 10 [m], uno por cada luminaria.
- b) Su estructura será de un solo tramo en hormigón armado/madera/acero galvanizado en caliente.
- c) Cumplir con requerimientos del DS. 51/2015, Artículo 17, letras e) y f), considerando al menos:
- d) Cada luminaria debe contar con una protección fusible, termomagnética u otra, que asegure su desconexión del circuito en caso de falla.
- e) Contar con disyuntores para la protección de sobrecarga y cortocircuito, cumpliendo con las disposiciones de los Pliegos Técnicos Normativos SEC.
- f) En luminarias con postes metálicos, se debe incluir un interruptor diferencial. Los postes metálicos podrán ser pintados con pintura electrostática en polvo poliéster al horno, de alta resistencia química, mecánica, y resistencia a la luz ultravioleta.
- g) La fijación de las luminarias deberá ser realizada por medio de un Gancho. Éste deberá estar galvanizado en caliente, con un diámetro de 1 ¼" a 2".
- III. De requerirse otros tipos de Gancho en virtud de las condiciones de terreno, éstos deberán ser revisados y aprobados por la ITO para su instalación.
- h) La instalación de las luminarias en los postes deberá ser firme y segura, evitando robos o caídas.
- i) Deberá contar con anclaje mediante una placa base con pernos y fundación adecuada, o empotrado con fundación adecuada. El diseño del sistema poste-anclaje debe asegurar, validado con memoria de cálculo estructural acorde a las normas NCh 1537:2009 (Diseño estructural – Cargas permanentes y cargas de uso) y NCh 3171:2017 (Diseño estructural – Disposiciones generales y combinaciones de cargas) provista por el oferente, que se soporta la estructura completa (poste, gancho y luminaria) sin inconvenientes, ante escenarios de sismicidad y de carga por viento/nieve, según normas NCh 433:2009, NCh 432:2010 y NCh 431:2010, respectivamente.

Se contempla la instalación de postes concéntricos de 5 metros, Todos los postes deberán ser pintados con dos manos de pintura poliuretano color Pearl beige RAL: 1035. O bien poliuretano anodizado color titáneo.

Los postes deberán ser codificadas y numeradas con un fondo blanco de 20 x 10 cm y números negros de 10 Cm de alto; a 3 mts. De altura desde NPT, para lo cual se utilizará pintura Sherwin Williams o de similares características técnicas.



Considera la ejecución de adaptación a la fundación existente en la base del poste para la llegada de nueva canalización y alambrado.

En los planos se indican dimensiones referenciales de las fundaciones de acuerdo a las alturas de los postes.

En cada poste, dentro del registro del mismo, se deberá suministrar e instalar a riel DIN, una protección Diferencial de 6 (A), Curva C, 6 KA bajo norma 947-2, marca Legrand DX3 o equivalente técnico.

En cada poste, en lo posible se deberá confeccionar el registro del mismo con aprobación del ITO, suministrar e instalar a riel DIN, bornes de conexión Viking 3, marca Legrand o equivalente técnico, de capacidades y tipos según las Conexiones consideradas, contemplar 2 topes laterales y la utilización de los accesorios de conexión respectivos.

Ademas, cada poste debe contar con parrilla de acero galvanizado para soportar proyectores de Area LED

3.2.2. Excavación para Poyo de Hormigón 50x50x85cm.

Se consulta excavación y retiro a botadero para poyo de hormigón, por cada postes de alumbrado a instalar

3.2.3. Poyo de Hormigón 50x50x85cm.

Se consulta un poyo de hormigón, por cada señalética se consulta dados de hormigón H-20 de dimensiones 0.50x0.50x0.85m de profundidad, colocados sobre un emplantillado de hormigón H-5 de espesor 5cm, con pernos de anclaje de hilo 5/8" con tuerca, golilla plana y golilla de movimiento.

3.2.4. Barra tierra 5/8 1,5 mts.

Como sistema de puesta a tierra (SPAT) ésta será longitudinal para el aterramiento de las estructuras metálicas consideradas en el proyecto, particularmente los postes de iluminación, se considera la instalación en el fondo de la excavación y centrado al ancho de la misma, de un cable de cobre desnudo 25mm², de 7 hebras, clase B, ASTM B-8, en todo el recorrido de la canalización, según lo indicado en planos.

Este sistema de puesta a tierra, debe interconectarse con el SPAT del TDA, mediante fusiones Cadweld de ERICO o equivalente técnico, de acuerdo a indicado en planos. La puesta a tierra de protección de los postes se efectuará mediante derivación efectuada en la cámara del poste, del conductor troncal de tierra, en el mismo calibre y mediante fusión cadweld respectiva. Esta derivación se conectará al conector de tierra del poste mediante perno partido de bronce con espiga, norma UL.

Al término de cada circuito deberá considerarse la instalación de una barra de cobre de 5/8" x 3 m, norma UL, Erico o equivalente técnico, la cual se conectará al troncal longitudinal de cobre, mediante fusión cadweld de Erico o su equivalente técnico.

3.2.5. Conductor cobre desnudo de 8.37mm².

Además existirá un conductor eléctrico desnudo de sección 8.37mm², desde la barra cooper hasta el poste de iluminación

3.2.6. Suministro e instalación de parrilla con proyector de area LED 200W

Se considera la instalación y suministro de 8 proyectores de área con las siguientes características técnicas mínimas:

- Cuerpo de aluminio termo-esmaltado color negro.
- Difusor de vidrio templado micro-prismado antideslumbrante
- Driver incorporado y chips SMD 2835. Características técnicas
- Consumo: 200 Watts
- Voltaje: 100 - 277V
- Temperaturas resistentes: -20°C a 50°C
- Lúmenes: 24.000lm
- Eficiencia energética: 120lm/W
- Temperatura de color: 4000 a 6000°K • Índice de protección: IP65
- Índice de reproducción cromática: >70
- Haz de apertura: 120° • Vida útil: 50.000hs

4.0 ASEO Y ENTREGA DE LA OBRA

4.1 Aseo y Entrega de la Obra

Se exigirá la mantención del aseo de la obra durante toda su ejecución, lo cual debe apuntar a las condiciones en general, y a la higiene de baños, vestidores y comedores del personal en particular.

Al hacer entrega de los trabajos, se entiende que el terreno está en condiciones de ser habilitado al día siguiente, por tanto los pavimentos estarán absolutamente limpios. No se aceptarán manchas de pintura u otro material en pavimentos.



Raul Hernan Aliaga Felipe
Ingeniero en Electricidad y Automatizacion

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Comunal de Planificación.

MEJORAMIENTO MULTICANCHAARGEL N°1872, UV N°28

U.V. N° 28
dic-25



PRESUPUESTO

PARTIDAS	UNI.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
1.0 Excavación, Canalización Subterránea Aérea y Conductores				\$ 5.480.141
1.1 Excavación y Canalización Subterránea				\$ 5.264.808
1.1.1 Niveles y Trazado, Replanteo	mL	80	\$ 902	\$ 72.160
1.1.2 Excavación, Relleno, Arena y protección de ladrillos.	m3	19,2	\$ 249.403	\$ 4.788.541
1.1.3 Canalización subterránea 32mm	mL	80	\$ 2.559	\$ 204.720
1.1.4 Cámara tipo C	Un.	1	\$ 199.387	\$ 199.387
2.0 Conductores				\$ 215.333
2.1 Cable Libre De Halógeno RZI-K Multipolar 3 x 1.5mm²	mL	40	\$ 1.500	\$ 60.000
2.2 Suministro E Instalación Conductores Subterráneos Superflex RV-K 4mm	mL	240	\$ 300	\$ 72.000
2.3 Elemento De Ferreteria Instalación Eléctrica	Un.	1	\$ 83.333	\$ 83.333
3.0 Instalación Eléctrica				\$ 3.723.618
3.1 Sistemas de Control y Protección				\$ 331.844
3.1.1 Suministro E Instalación Contactor	Un.	1	\$ 45.000	\$ 45.000
3.1.2 Automático Bipolar 2x20A, 6Ka, C	Un.	1	\$ 17.430	\$ 17.430
3.1.3 Automático monopolar 1x10A, 6KA, C	Un.	1	\$ 11.330	\$ 11.330
3.1.4 Automático monopolar 1x16A, 6KA, C	Un.	1	\$ 33.960	\$ 33.960
3.1.5 protector diferencial 2x25A 30mA	Un.	6	\$ 29.658	\$ 177.948
3.1.6 portafusible	Un.	1	\$ 9.628	\$ 9.628
3.1.7 Luz Piloto	Un.	1	\$ 2.698	\$ 2.698
3.1.8 Barra distribución 16A	Un.	2	\$ 15.000	\$ 30.000
3.1.9 Interruptor 9/15 a riel din	Un.	1	\$ 3.850	\$ 3.850
3.2 Postes, Luminarias				\$ 3.391.774
3.2.1 Suministro e instalación de poste alumbrado público 10mts con parrilla para proyectores de área	Un.	4	\$ 370.000	\$ 1.480.000
3.2.2 Excavación para poyo de hormigón 50x50x85cm	m3	0,9	\$ 159.186	\$ 143.267
3.2.3 Poyo de Hormigón 50x50x85cm	m3	0,9	\$ 94.119	\$ 84.707
3.2.4 barra tierra 5/8 1,5 mts	Un.	4	\$ 35.000	\$ 140.000
3.2.5 Conductor cobre desnudo de 8.37mm²	ml	20	\$ 8.590	\$ 171.800
3.2.6 Suministro e instalación de parrilla con proyector de área LED 200W	un	8	\$ 171.500	\$ 1.372.000
4.0 Aseo y Entrega de la Obra				\$ 300.000
4.1 Aseo y Entrega de la Obra	GI	1,0	\$ 300.000	\$ 300.000

Total Neto	\$ 9.503.759
Gastos Generales 10%	\$ 950.376
Utilidades 15%	\$ 1.425.564
Subtotal	\$ 11.879.699
IVA 19%	\$ 2.257.143
Total	\$ 14.136.841


Raul Aliaga Felipe
Ingeniero Electrico
SECPLA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION

MEJORAMIENTO MULTICANCHA DE ARGEL
N°1872, UV N°28

CONTENIDO: PLANTA SITUACIÓN ACTUAL

Direccion: Argel #1872, Conchali

Lamina: 1 de 3

Escala

Fecha:

Dibujo: Raul Hernan Aliaga Felipe

Reviso:

Propietario
Ilustre Municipalidad de Conchali
RUT: 96.070.200-2

Proyectista

Representante Legal: Rene De La Vega
Fuentes
Rut: 13.918.850-0


Raul Hernan Aliaga Felipe
Ingeniero electrico
RUT: 18.597.579-7
Fono: +56922360135



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION

MEJORAMIENTO MULTICANCHA DE ARGEL
N°1872, UV N°28

CONTENIDO: PLANTA DE ALUMBRADO

Direccion: Argel #1872, Conchalí

Lamina: 2 de 3

Escala

Fecha:

Dibujo: Raul Hernan Aliaga Felipe

Reviso:

Propietario
Ilustre Municipalidad de Conchalí
RUT: 96.070.200-2

Proyectista

Representante Legal: Rene De La Vega
Fuentes
Rut: 13.918.850-0


Raul Hernan Aliaga Felipe
Ingeniero electrico
RUT: 18.597.579-7
Fono: +56922360135



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION

MEJORAMIENTO MULTICANCHA DE ARGEL
N°1872, UV N°28

CONTENIDO: CUADRO DE CARGA Y DIAGRAMA UNILINIAL

Direccion: Argel #1872, Conchali

Lamina: 3 de 3

Escala

Fecha:

Dibujo: Raul Hernan Aliaga Felipe

Reviso:

Propietario
Ilustre Municipalidad de Conchali
RUT: 96.070.200-2

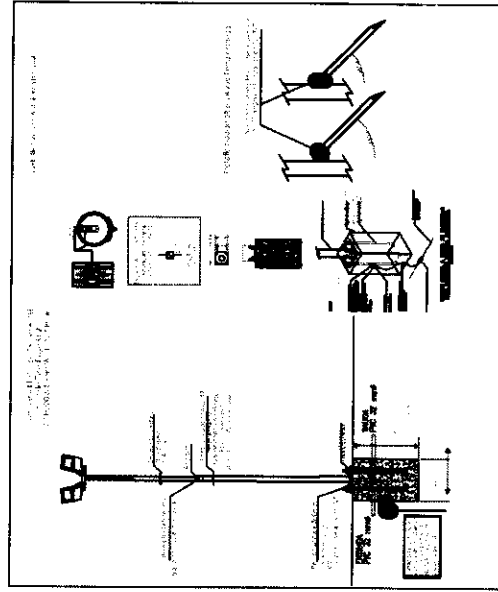
Proyectista

Reprecentante Legal: Rene De La Vega
Fuentes
Rut: 13.918.850-0

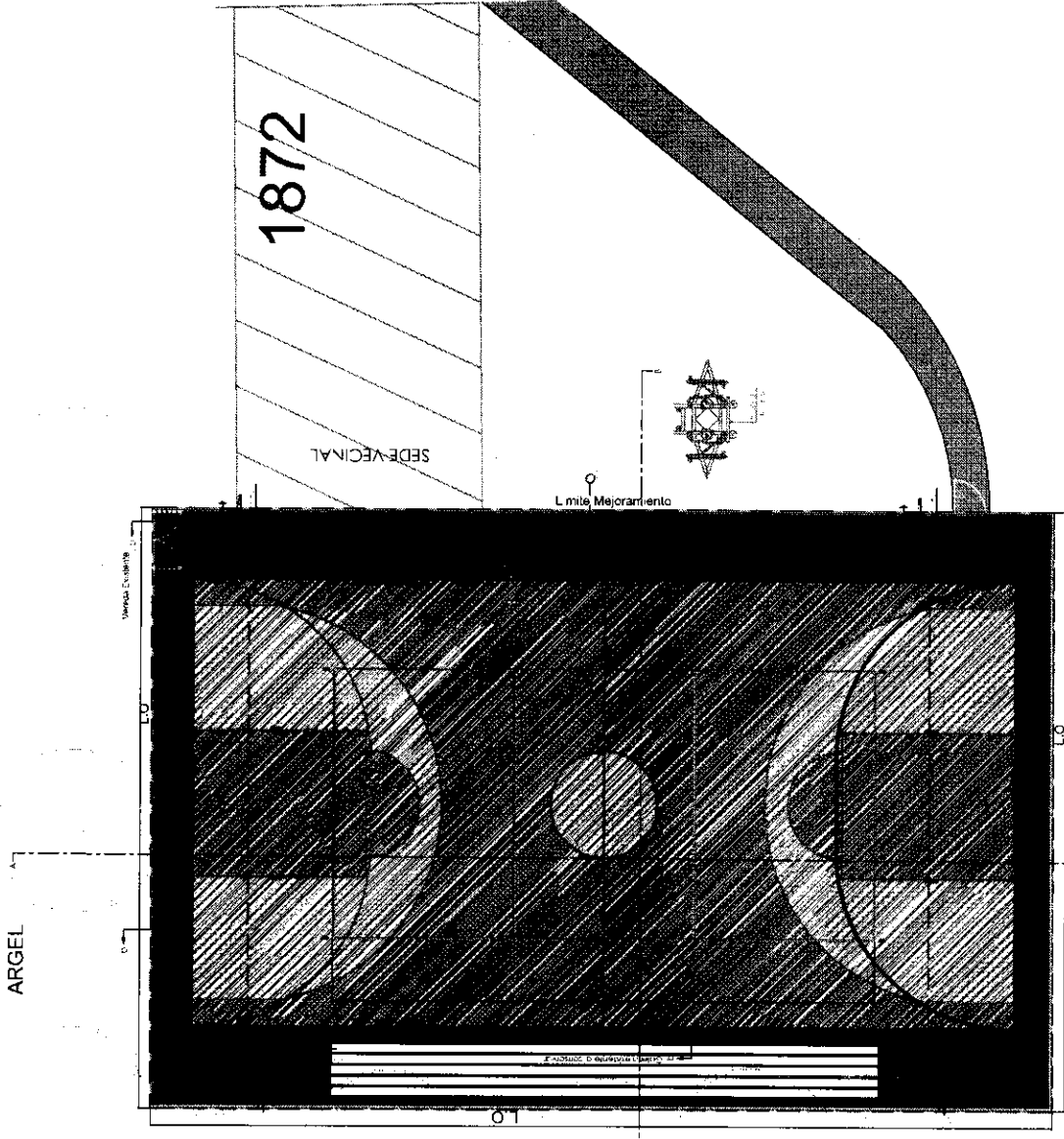

Raul Hernan Aliaga Felipe
Ingeniero electrico
RUT: 18.597.579-7
Fono: +56922360135

[illegible]

	
MINISTERIO DE DEFENSA COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ARGENTINA COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO EN JEFE FUERZA NAVAL ARGENTINA COMANDO EN JEFE FUERZA DE SEGURIDAD COMANDO EN JEFE FUERZA DE DEFENSA	



	
MINISTERIO DE DEFENSA COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ARGENTINA COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO EN JEFE FUERZA NAVAL ARGENTINA COMANDO EN JEFE FUERZA DE SEGURIDAD COMANDO EN JEFE FUERZA DE DEFENSA	





**SET FOTOGRAFICO LEVANTAMIENTO
"MULTICANCHA DE ARGEL #1782, UV
N°28".**

FINANCIAMIENTO:
AÑO DE POSTULACION: **2025**

Diciembre
2025

1. Multicancha de Argel #1782

Tramo: La Cancha ubicada en Argel #1782, perteneciente a la Unidad Vecinal N°28 de la comuna de Conchalí, actualmente cuentan con una precaria iluminación del recinto deportivo y áreas verdes sin iluminación, en el presente informe se observa el estado actual de la cancha y de sus torres luminicas. Cuenta con luminarias de tecnología obsoleta, del tipo sodio de alto consumo, postaciones sulfatadas en sus bases y con falta de puesta a tierra

Imagen 1.

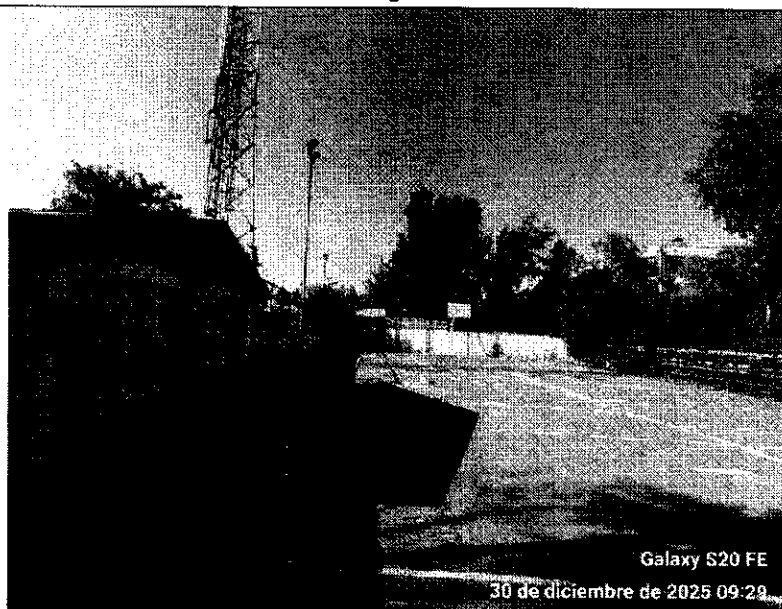


Imagen 2.



Imagen 3.

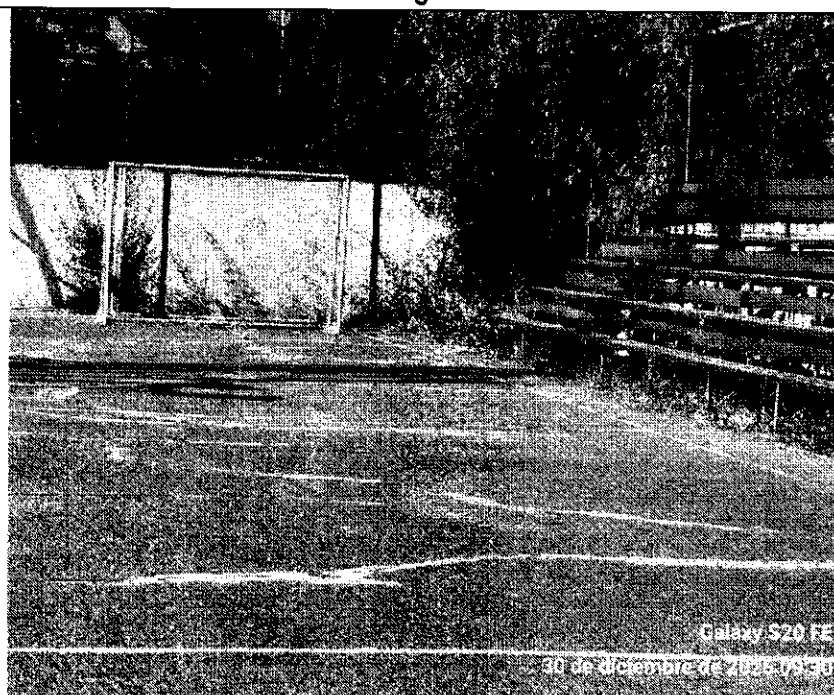


Imagen 4.



Imagen 5.





ACM N° 02604/2025

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD

Certificamos que Enel Distribución Chile S.A. no tiene inconvenientes de carácter técnico, para otorgar suministro de energía eléctrica desde nuestras redes de distribución existentes a las instalaciones en las calles listadas a continuación. Comuna de Conchali. Para Proyectos de Alumbrado Público.

- Argel #1782, Conchali

Lo anterior, previo financiamiento por parte del cliente, de las obras nuevas ó de ampliación que fueran necesarias de ejecutar para estos tipos de suministros, verificadas al momento de hacer las inspecciones de terreno, así como también el estudio respectivo.

Esta factibilidad tiene una duración de 90 días a contar de esta fecha.

De requerir una forma distinta de suministro ó de realizar una intervención en cercanías de las redes de distribución, se deberá solicitar en forma expresa y específica para la elaboración de los proyectos y presupuestos que se requieran.

El presente certificado se otorga a petición de oficina de Gestión de Proyectos SECPLA de la Municipalidad de Conchali, para los fines que estime convenientes.

ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.

D Quiroz S

Daniela Quiroz Soto

Ejecutivo Comercial Municipios
Customer Care - B2G Channels

Santiago, 11 de Diciembre de 2025

Mapa sin título

Escribe una descripción para tu mapa.

Leyenda



MULTICANCHA ARGEL 1782

MULTICANCHA ARGEL 1782

Google Earth



100 m

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON RAUL
HERNAN ALIAGA FELIPE.-

11 NOV 2025

CONCHALI

DECRETO N°

136

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato de fecha 23.10.2025; Memorándum N° 1481 de fecha 23.10.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 436 de fecha 23.10.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°590 de fecha 22.10.2025 y Pre-Obligación N°5/1395 de fecha 22.10.2025; Decreto Exento N° 1151 de fecha 17.10.2025, que aprobó Cometidos honorarios 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

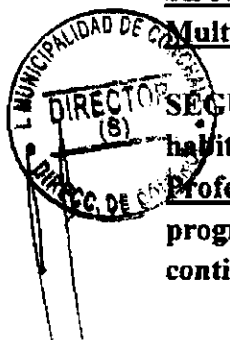
DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 23.10.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) RAÚL HERNÁN ALIAGA FELIPE, chileno, Ingeniero en Electricidad y Automatización Industrial, cédula nacional de identidad N° comuna de Pudahuel, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*"..., para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales con cargo al subtitulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N°854, de 2004 y su modificación mediante el Decreto N°1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior y de lo establecido en Decreto Exento N°1151 de fecha 17 de octubre del 2025, que tuvo como antecedente la sesión ordinaria de fecha 9 de octubre del 2025, en que Concejo Municipal manifestó su aprobación, se determinó la contratación de Profesionales a honorarios, con el siguiente cometido: "Cometido 1 SECPLA: "Desarrollar Proyecto de Especialidades Eléctricas de Conservación de 5 Multicanchas de la comuna"".

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don RAÚL HERNÁN ALIAGA FELIPE, quien cumplirá su labor de Profesional Ingeniero Eléctrico, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



[Handwritten signature]

Proyecto: Desarrollar proyecto de especialidades eléctricas de conservación de 5 Multicanchas de la comuna.

	Teniente Yavar 246, UV N°4
	Urmeneta / Río Paraná UV N°12
	San Fernando / General Gambino UV N°40
	Parque Las Américas (Panamericana Norte / Av. Los Zapadores)
	Argel N°1872, UV N°28

Mes 1	Octubre	Levantamiento de información en terreno de: • Multichanca de Teniente Yavar 246, UV N°4. - Planimetría situación actual. - Realización planimetría situación propuesta. - Realización especificaciones técnicas. - Realización itemizado oficial. - Factibilidad Técnica. - Archivo KMZ (Ubicación y Polígono). - Registro fotográfico.
Mes 2	Noviembre	Levantamiento de información en terreno de: • Multichanca de Urmeneta / Río Paraná UV N°12. • Multichanca de San Fernando / General Gambino UV N°40. - Planimetría situación actual. - Realización planimetría situación propuesta. - Realización especificaciones técnicas. - Realización itemizado oficial. - Factibilidad Técnica. - Archivo KMZ (Ubicación y Polígono). - Registro fotográfico.
Mes 3	Diciembre	Levantamiento de información en terreno de: • Multichanca de Parque Las Américas (Panamericana Norte / Av. Los Zapadores). • Multichanca de Argel N°1872, UV N°28. - Planimetría situación actual. - Realización planimetría situación propuesta. - Realización especificaciones técnicas. - Realización itemizado oficial. - Factibilidad Técnica. - Archivo KMZ (Ubicación y Polígono). - Registro fotográfico.

Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó durante el mes de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don RAUL HERNAN ALIAGA FELIPE, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte, por los meses de octubre, noviembre y diciembre. Se previene que, en atención al régimen jurídico aplicable a los honorarios, y su naturaleza, el pago de la suma mensual está sujeta al cumplimiento de lo estipulado en la cláusula segunda y quinta del presente instrumento, en lo concreto, a la entrega de los trabajos correspondientes a cada período, lo que en modo alguno significará el cumplimiento de una jornada para la realización de aquéllos. El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don RAUL HERNAN ALIAGA FELIPE, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don RAUL HERNAN ALIAGA FELIPE, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don RAUL HERNAN ALIAGA FELIPE, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don RAUL HERNAN ALIAGA FELIPE, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna. En el caso de que don RAUL HERNAN ALIAGA FELIPE, decida poner término anticipado al contrato, lo deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, sin perjuicio de la obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2103001	Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales	\$5.100.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE,
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DOM
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21-03)

En Conchalí, a 23 de octubre del año 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don **RAÚL HERNÁN ALIAGA FELIPE**, chileno, Ingeniero en Electricidad y Automatización Industrial,

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"*..., para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales con cargo al subtitulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N°854, de 2004 y su modificación mediante el Decreto N°1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior y de lo establecido en Decreto Exento N°1151 de fecha 17 de octubre del 2025, que tuvo como antecedente la sesión ordinaria de fecha 9 de octubre del 2025, en que Concejo Municipal manifestó su aprobación, se determinó la contratación de Profesionales a honorarios, con el siguiente cometido: **"Cometido 1 SECPLA: "Desarrollar Proyecto de Especialidades Eléctricas de Conservación de 5 Multicanchas de la comuna"**.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don **RAÚL HERNÁN ALIAGA FELIPE**, quien cumplirá su labor de Profesional Ingeniero Eléctrico, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



Proyecto: Desarrollar proyecto de especialidades eléctricas de conservación de 5 multicanchas de la comuna.

Nº	
1	Teniente Yavar 246, UV Nº4
2	Urmeneta / Río Paraná UV Nº12
3	San Fernando / General Gambino UV Nº40
4	Parque Las Américas (Panamericana Norte / Av. Los Zapadores)
5	Argel Nº1872, UV Nº28

MES	PERIODO	CONFORM ENTREGA
Mes 1	Octubre	Levantamiento de información en terreno de: • Multichanca de Teniente Yavar 246, UV Nº4. - Planimetría situación actual. - Realización planimetría situación propuesta. - Realización especificaciones técnicas. - Realización itemizado oficial. - Factibilidad Técnica. - Archivo KMZ (Ubicación y Polígono). - Registro fotográfico.
Mes 2	Noviembre	Levantamiento de información en terreno de: • Multichanca de Urmeneta / Río Paraná UV Nº12. • Multichanca de San Fernando / General Gambino UV Nº40. - Planimetría situación actual. - Realización planimetría situación propuesta. - Realización especificaciones técnicas. - Realización itemizado oficial. - Factibilidad Técnica. - Archivo KMZ (Ubicación y Polígono). - Registro fotográfico.
Mes 3	Diciembre	Levantamiento de información en terreno de: • Multichanca de Parque Las Américas (Panamericana Norte / Av. Los Zapadores). • Multichanca de Argel Nº1872, UV Nº28. - Planimetría situación actual. - Realización planimetría situación propuesta. - Realización especificaciones técnicas. - Realización itemizado oficial. - Factibilidad Técnica. - Archivo KMZ (Ubicación y Polígono). - Registro fotográfico.



Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó durante el mes de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don **RAUL HERNAN ALIAGA FELIPE**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de **\$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte, por los meses de octubre, noviembre y diciembre. Se previene que, en atención al régimen jurídico aplicable a los honorarios, y su naturaleza, el pago de la suma mensual está sujeta al cumplimiento de lo estipulado en la cláusula segunda y quinta del presente instrumento, en lo concreto, a la entrega de los trabajos correspondientes a cada período, lo que en modo alguno significará el cumplimiento de una jornada para la realización de aquéllos. El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don **RAUL HERNAN ALIAGA FELIPE**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don **RAUL HERNAN ALIAGA FELIPE**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don **RAUL HERNAN ALIAGA FELIPE**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don **RAUL HERNAN ALIAGA FELIPE**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna. En el caso de que don **RAUL HERNAN ALIAGA FELIPE**, decida poner término anticipado al contrato, lo deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, sin perjuicio de la obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

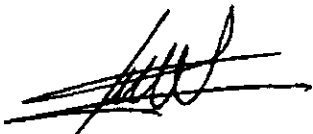
OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación



del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RAUL HERNAN ALIAGA FELIPE
C.I.: N°

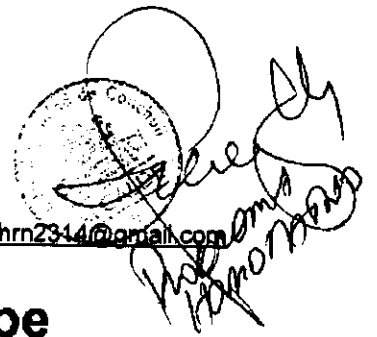


RDLVF/CMA/LILC.-



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

(+56 9) 57714239 | raul.hrn2344@gmail.com



Raúl Hernán Aliaga Felipe

Ingeniero en electricidad y Automatización industrial

Ingeniero capacitado para diseñar y ejecutar proyectos de instalaciones eléctricas domiciliarias e industrial. Competencias de desarrollo del área de automatización en sistemas SCADA, protocolos de comunicaciones industriales y programación de autómatas. Acreditación mediante carnet instalador SEC clase A

EXPERIENCIA

2019-2020

CJV: proyecto "Aplicación nuevo aeropuerto Arturo Merino Benítez"

Funciones Principales:

+ Capataz:

- Desarrollo de informes y reports diarios.
- Gestionar y dirigir equipo de trabajo en las diferentes actividades para la ejecución del montaje y cableado del proyecto
- Gestión de herramientas e insumos para el desarrollo de las actividades
- Montaje de Subestación

2017 -2019

TEKNICA S.A.: proyecto "UPS ininterrumpida de sistemas críticos de metro"

Funciones Principales:

+ Supervisor de terreno:

- Gestionar y dirigir equipo de trabajo en las diferentes actividades para la ejecución del proyecto
- Desarrollo de informes de producción diarios.
- Gestión de herramientas e insumos para el desarrollo de las actividades
- Ejecución de pruebas SAT de la solución instalada
- Programación de UPS Eaton

2016 -2017

IMET: proyecto "Edificio Claudio Arrau"

Funciones Principales:

- + **Técnico Eléctrico, M1**
 - Instalaciones eléctricas domiciliarias.
 - Interpretación de planos
 - Instalaciones eléctricas en obra gruesa
 - Cableado y conexonado de aparatos

2015 -2016

SOL. TEC. ELEC: Proyecto "Mantención planta de alimentos Bredenmaster"

Funciones Principales:

Técnico en Electricidad y automatización:

- Instalaciones de montaje de canastillo, EPC, BPC y EMT
- Mantención de subestación eléctrica y bancos de condensadores
- Montaje y cableado de proceso de muffins automatizado
- Cubicación de materiales.

EDUCACIÓN

2017-2019

INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION

.Instituto Duoc Uc.

Título: Ingeniero en electricidad y automatización

2014 - 2016

TECNIO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION

Instituto Duoc Uc.

Título: Técnico Superior en electricidad y automatización

2006 - 2010

ENSEÑANZA MEDIA

Liceo Industrial Benjamín Franklin

Título: Técnico en electricidad industrial

(+56 9) 57714239 | raul.hrn2314@gmail.com

HABILIDADES

IDIOMA : Inglés Intermedio oral, escrita y auditiva. TOEIC bridge
MANEJO COMPUTACIONAL : Office nivel medio
PROGRAMAS : WPLSoft, Auto CAD, Kepserver (OPC), Infilink

FORMACIONES ADICIONALES, INFORMACION E INTERESES

INFORMACION:

- Nombre : Raúl Hernán Aliaga Felipe
- Rut
- Edad
- Núm.
- Correo
- Nacionalidad
- Comuna

LICENCIAS:

- Licencia SEC Clase A
- Licencia de conducir clase B y D

INTERESES:

- Mis intereses y gustos personales son escuchar música de preferencia Rock, soy una persona con iniciativa propia y buen compañerismo con mis pares. Me recibí de ingeniero en automatización el año 2020, llevo 9 años trabajando en el área eléctrica pasando por todas sus ramas; mantención, montaje, construcción, instalaciones industriales, armado y conexonado de tableros de fuerza, control y comando, plantas fotovoltaicas.

DISPONIBILIDAD INMEDIATA



CERTIFICADO DE TÍTULO

Certifico que conforme a la ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, los Reglamentos del INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC y según consta en Registro de Título N° 155161 con fecha 12 de marzo de 2020 se otorgó a don(a) RAUL HERNAN ALIAGA FELIPE, RUT N° [redacted] el título nivel profesional de

INGENIERO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

La Nota de Titulación obtenida fue un 5.5 (cinco coma cinco)

Santiago, 03 de abril de 2020



Para verificar validez del presente certificado ingresar el número del código de barra en: <http://certificados.duoc.cl/validar>.

Las Certificaciones emitidas a través de esta página, son otorgadas bajo Firma Electrónica Avanzada, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.799 y su Reglamento.

SECRETARÍA GENERAL
UC

KINOSHI FUKUSHI MANDIOLA
SECRETARIO GENERAL

Yo, Paul Herman Aliaga Fajre

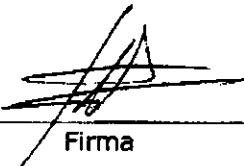


**Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas**

**DECLARACION JURADA SIMPLE
LEY Nº 18.575 Y 19.653
PROBIDAD ADMINISTRATIVA**

YO, Paul Hernan Alaga Felipe RUN

declaro bajo juramento que no me encuentro en ninguna de las situaciones establecidas en los artículos 54 y 55 de Ley 18.575 y 19.653 esto es, no estar afecto a ninguna de las causales de inhabilidad para el ingreso a cargos de la Administración del Estado.


Firma

No pueden ingresar a la administración del estado:

1. Las personas que tengan contratos o cauciones vigentes con el organismo por un monto igual o superior a 200 UTM mensuales con el Municipio.
2. Las personas que tengan litigios pendientes con el Municipio salvo en el caso de ejercicio de derechos propios de él, su cónyuge o parientes próximos.
3. Los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos en sociedades que tengan contratos, cauciones o litigios con el Municipio.
4. Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y funcionarios directivos del Municipio hasta el nivel de jefe de Departamento o su equivalente, inclusive.
5. Las personas que se hallen condenados por crimen o simple delito.

Fecha:

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 06 DE Enero DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	16	VIG	06/01/2026	RAUL HERNAN, ALIAGA FELIPE	06/01/2026	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	IR
Totales* :							1.700.000	0	259.250	1.440.750	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#)[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales